

**Universidad Católica de Santa María**  
**Escuela de Postgrado**  
**Maestría en Gestión Pública**



**SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS  
POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD CIUDADANA DEL  
DISTRITO DE YANAHUARA, AREQUIPA 2019**

Tesis presentada por el Bachiller:  
**Acero Patiño, Rolando Felipe**  
para optar el Grado Académico de:  
**Maestro en Gestión Pública**

Asesor(a):  
**Dr. Juárez Camargo, Héctor**

**Arequipa – Perú**  
**2023**

UCSM-ERP

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**  
**DICTAMEN APROBACIÓN DE BORRADOR DE TESIS**

Arequipa, 06 de Septiembre del 2022

**Dictamen: 000315-C-EPG-2022**

Visto el borrador del expediente 000315, presentado por:

**2017009841 - ACERO PATIÑO ROLANDO FELIPE**

Titulado:

**SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD  
CIUDADANA DEL DISTRITO DE YANAHUARA, AREQUIPA 2019**

Nuestro dictamen es:

**APROBADO**

**6096 - BEJAR ZEA EDWIN VICTOR  
DICTAMINADOR**



**6491 - ALMENARA SANDOVAL JORGE LUIS  
DICTAMINADOR**

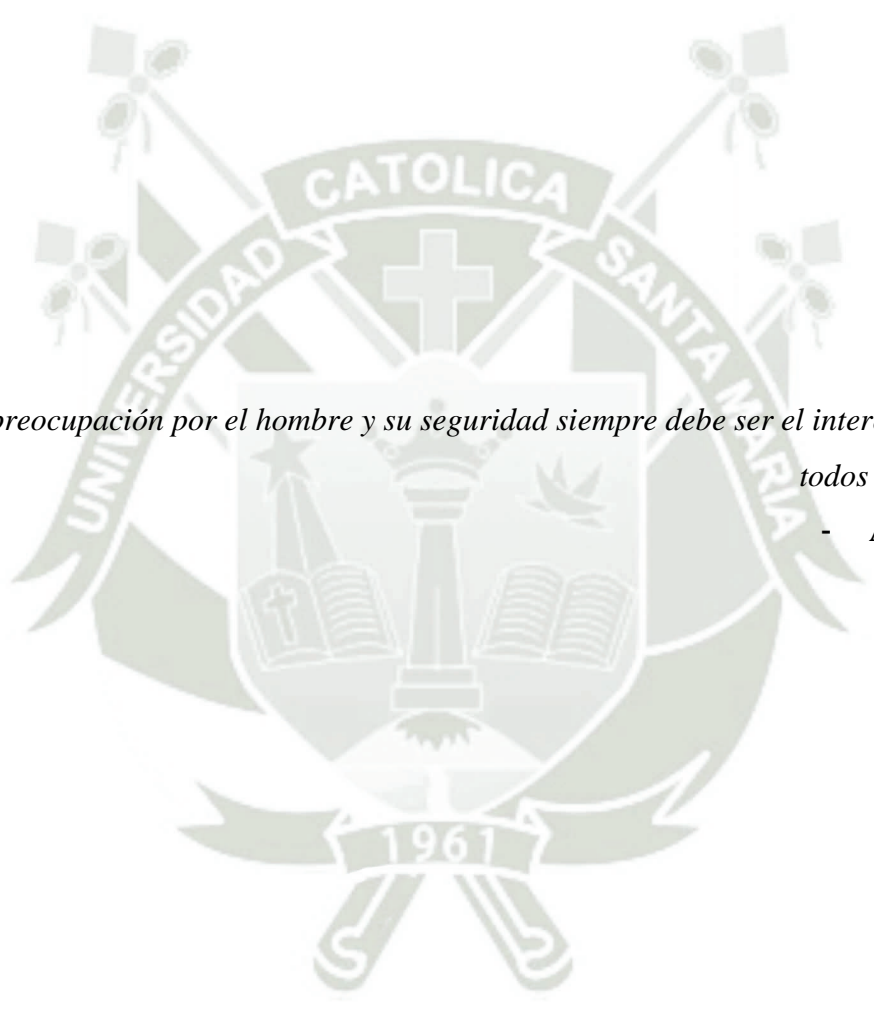


**6788 - SOLORIO OLIVERA LUIS ALBERTO  
DICTAMINADOR**





Dedicatoria:  
*A Dios.*



*“La preocupación por el hombre y su seguridad siempre debe ser el interés principal de todos los esfuerzos.”*  
- Albert Einstein

## RESUMEN

La investigación fue generada en respuesta a la preocupación del tesista respecto de las complicaciones en el ámbito de la seguridad ciudadana, en el distrito objeto de estudio, asimismo el investigador en su calidad de servidor público, tiene un deseo constante de aportar opciones de solución al tema estudiado. Por otro lado, conforme el método descriptivo-explicativo aplicado a la investigación, se examinó el nivel de colaboración de la ciudadanía en la dación y ejecución de las políticas públicas en seguridad ciudadana, así como la posible vinculación a otros elementos.

Referente a las técnicas empleadas, se emplearon instrumentos de indagación como la encuesta y la entrevista para el levantamiento de información de las unidades de estudio. Ello bajo los tres objetivos específicos planteados: Describir cómo se manifiesta la participación de la ciudadanía en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y las JJVV del Distrito de Yanahuara. Determinar la forma y efectividad de la dación de políticas públicas de seguridad ciudadana en el Distrito de Yanahuara. Y determinar qué efectos y satisfacción que genera la participación ciudadana en las políticas públicas de seguridad ciudadana del Distrito de Yanahuara.

En referencia a los resultados de investigación se obtuvo que: La comuna de Yanahuara, cumple con su papel de organizar acciones encaminadas a afrontar la dificultad de la inseguridad, involucrando a algunos vecinos en espacios como el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Juntas Vecinales, asimismo se cumple con la emisión anual del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, documento que determina las principales operaciones que se deben de efectuar, a fin de enfrentar el problema de la inseguridad en el distrito. Por otro lado, existen los espacios ciudadanos donde participan los vecinos como es el caso de las asociaciones vecinales quienes coordinan labores con las delegaciones oficiales de la zona. Sin embargo, este espacio ciudadano presenta problemas, uno de ellos, falta de coordinación con la autoridad municipal, despliegue de funciones con criterios propios, falta de apoyo logístico, los que dificultan su labor. Es preciso indicar también que las acciones estatales del distrito materia de análisis, si bien resultaron de un comité, en la ejecución únicamente se encarga la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la que despliega sus funciones no siempre apegadas al plan dispuesto.

**Palabras claves:** Seguridad ciudadana, Gestión Pública, Juntas vecinales

## ABSTRACT

The research was generated in response to the thesis student's concern regarding complications in the field of citizen security in the district under study, likewise the researcher in his capacity as a public servant, has a constant desire to provide solution options to the subject studied. On the other hand, according to the descriptive-explanatory method applied to the research, the level of collaboration of citizens in the creation and execution of public policies on citizen security was examined, as well as the possible link to other elements.

Regarding the techniques used, research instruments such as the survey and the interview were used to collect information from the study units. This under the three specific objectives proposed: Describe how citizen participation is manifested in the District Citizen Security Committee and the JJVV of the Yanahuara District. Determine the form and effectiveness of the provision of public policies for citizen security in the District of Yanahuara. And determine what effects and satisfaction generated by citizen participation in the public policies of citizen security of the District of Yanahuara.

In reference to the research results, it was obtained that: The Yanahuara commune, fulfills its role of organizing actions aimed at facing the difficulty of insecurity, involving some neighbors in spaces such as the District Citizen Security Committee and Neighborhood Boards, as well as complies with the annual issuance of the District Citizen Security Plan, a document that determines the main operations that must be carried out, in order to face the problem of insecurity in the district. On the other hand, there are citizen spaces where neighbors participate, such as neighborhood associations who coordinate work with official delegations in the area. However, this citizen space presents problems, one of them, lack of coordination with the municipal authority, deployment of functions with its own criteria, lack of logistical support, which hinder its work. It is also necessary to indicate that the state actions of the district subject to analysis, although they resulted from a committee, in the execution only the Citizen Security Management is in charge, which unfolds its functions not always attached to the established plan.

**Keywords:** Citizen Security, Public Administration, Neighborhood Councils

## ÍNDICE GENERAL

**DICTAMEN APROBATORIO**

**DEDICATORIA**

**AGRADECIMIENTO**

**RESUMEN**

**ABSTRACT**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>HIPÓTESIS .....</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>1. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. SEGURIDAD CIUDADANA .....</b>	<b>5</b>
<b>1.1.1. Inseguridad como dificultad social .....</b>	<b>8</b>
<b>1.1.2. Seguridad ciudadana y derechos humanos .....</b>	<b>10</b>
<b>1.2. POLÍTICA PÚBLICA .....</b>	<b>15</b>
<b>1.2.1. Política pública municipal.....</b>	<b>18</b>
<b>1.3. GOBIERNO MUNICIPAL .....</b>	<b>20</b>
<b>1.3.1. Municipalidad Distrital de Yanahuara .....</b>	<b>21</b>
<b>1.4. NORMATIVA NACIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA .....</b>	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>2. METODOLOGÍA.....</b>	<b>26</b>
<b>2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>27</b>
<b>2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>27</b>
<b>2.3. ENFOQUE MIXTO .....</b>	<b>28</b>
<b>2.4. OBJETIVOS DE ESTUDIO .....</b>	<b>28</b>
<b>2.4.1. Objetivos específicos.....</b>	<b>28</b>
<b>2.5. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>29</b>
<b>2.5.1. De Campo .....</b>	<b>29</b>
<b>2.5.2. Alcance descriptiva - explicativo .....</b>	<b>29</b>
<b>2.6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>29</b>

<b>2.7. VARIABLES .....</b>	<b>30</b>
<b>2.7.1. Variables de estudio .....</b>	<b>30</b>
<b>2.7.2. Cuadro de variables .....</b>	<b>30</b>
<b>2.8. MÉTODO.....</b>	<b>31</b>
<b>2.8.1. Unidades de estudio.....</b>	<b>31</b>
<b>2.8.2. Recursos .....</b>	<b>32</b>
<b>2.8.3. Criterios para manejo de resultados.....</b>	<b>32</b>
<b>2.8.4. Procedimiento y estrategias .....</b>	<b>32</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>33</b>
<b>3.1. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>34</b>
<b>3.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>50</b>
<b>3.3. CONCLUSIONES.....</b>	<b>59</b>
<b>3.4. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>61</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>65</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

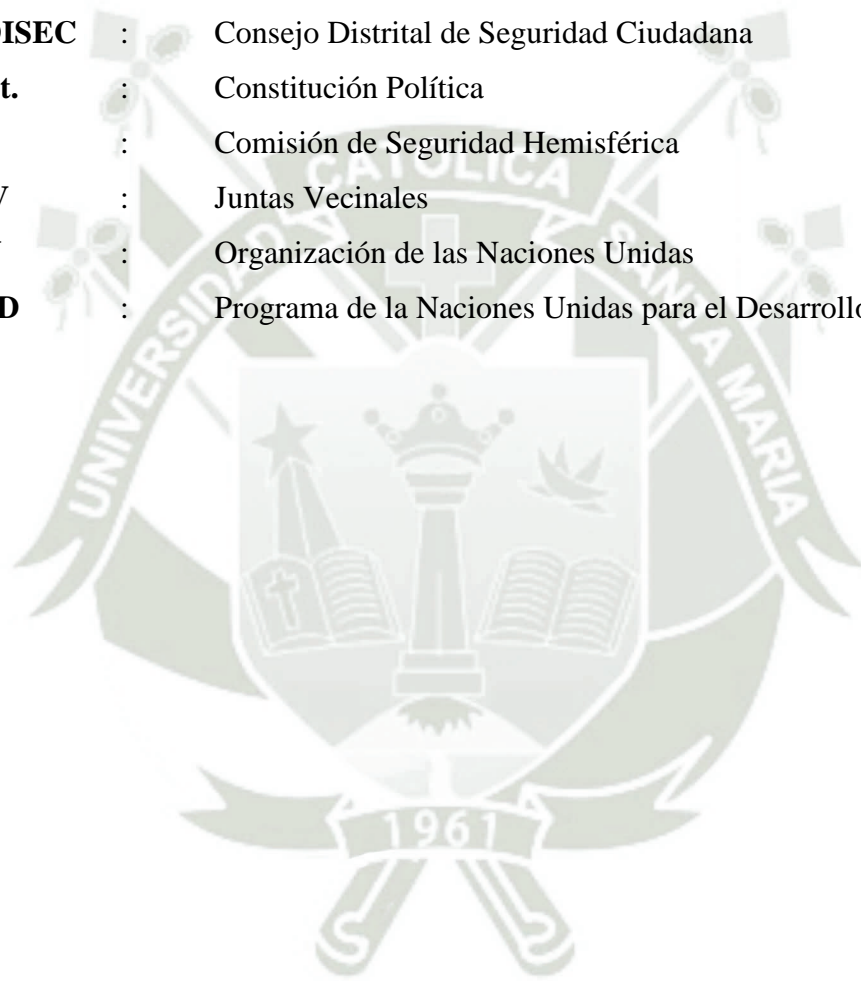
Cuadro N°01 ¿Cómo evaluaría la colaboración de los miembros del CODISEC?.	35
Cuadro N°02 ¿Cómo evaluaría la asistencia de los miembros de las JJVV? .....	36
Cuadro N°03 ¿Qué principales acciones despliega el CODISEC? .....	37
Cuadro N°04 La coordinación para la ejecución de programas de seguridad entre el CODISEC, y las JJVV .....	38
Cuadro N°05 ¿Cuán productivas son las consultas ciudadanas que realizan el CODISEC y las JJVV con la ciudadanía? .....	39
Cuadro N°06 ¿Con qué frecuencia se reúnen los integrantes de las juntas vecinales de seguridad ciudadana? .....	40
Cuadro N°07 ¿Con qué frecuencia se reúnen los integrantes de las JJV y agentes de las comisarias? .....	41
Cuadro N°08 ¿Qué nivel de aporte considera que tienen las acciones emprendidas por las JJVV en las políticas públicas de seguridad ciudadana?.....	42
Cuadro N°09 ¿Con qué frecuencia las JJVV reciben preparación sobre el fortalecimiento de sus capacidades?.....	43
Cuadro N°10 ¿Cuál es su grado de aceptación del compromiso de los conciudadanos y su vinculación con las asociaciones vecinales? .....	44
Cuadro N°11 ¿Qué nivel de efectividad considera que tienen las acciones que implementa el CODISEC en las políticas públicas? .....	45
Cuadro N°12 ¿Cuál es su nivel de satisfacción sobre las acciones de gobierno respecto la inseguridad distrital?.....	46
Cuadro N°13 ¿Cuál es su nivel de complacencia sobre el actuar del servicio de serenazgo de su distrito?.....	47
Cuadro N°14 ¿Cuál considera que es el grado de participación del CODISEC en las acciones de gobierno distrital? .....	48
Cuadro N°15 ¿El municipio toma las recomendaciones del CODISEC y las JJVV?49	

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura N°01 ¿Cómo evaluaría la colaboración de los miembros del CODISEC? .35	35
Figura N°02 ¿Cómo evaluaría la asistencia de los miembros de las JJVV?.....36	36
Figura N°03 ¿Qué principales acciones despliega el CODISEC?..... 37	37
Figura N°04 La coordinación para la ejecución de programas de seguridad entre el CODISEC, y las JJVV. .... 38	38
Figura N°05 ¿Cuán productivas son las consultas ciudadanas que realizan el CODISEC y las JJVV con la ciudadanía? .....39	39
Figura N°06 ¿Con qué frecuencia se reúnen los integrantes de las juntas vecinales de seguridad ciudadana? ..... 40	40
Figura N°07 ¿Con qué frecuencia se reúnen los integrantes de las JJV y agentes de las comisarías? ..... 41	41
Figura N°08 ¿Qué nivel de aporte considera que tienen las acciones emprendidas por las JJVV en las políticas públicas de seguridad ciudadana?..... 42	42
Figura N°09 ¿Con qué frecuencia las JJVV reciben preparación sobre el fortalecimiento de sus capacidades?..... 43	43
Figura N°10 ¿Cuál es su grado de aceptación del compromiso de los conciudadanos y su vinculación con las asociaciones vecinales? ..... 44	44
Gráfico N°11 ¿Qué nivel de efectividad considera que tienen las acciones que implementa el CODISEC en las políticas públicas? ..... 45	45
Figura N°12 ¿Cuál es su nivel de satisfacción sobre las acciones de gobierno respecto la inseguridad distrital?..... 46	46
Figura N°13 ¿Cuál es su nivel de complacencia sobre el actuar del servicio de serenazgo de su distrito?..... 47	47
Figura N°14 ¿Cuál considera que es el grado de participación del CODISEC en las acciones de gobierno distrital? ..... 48	48
Figura N°15 ¿El municipio toma las recomendaciones del CODISEC y las JJVV?49	49

## LISTA DE ABREVIATURAS

<b>AL</b>	:	América Latina
<b>BID</b>	:	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CIDH</b>	:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>CIP</b>	:	Centro de Investigación Parlamentaria
<b>CADH</b>	:	Convención Americana de Derechos Humanos
<b>CODISEC</b>	:	Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana
<b>Const.</b>	:	Constitución Política
<b>CSH</b>	:	Comisión de Seguridad Hemisférica
<b>JJVV</b>	:	Juntas Vecinales
<b>ONU</b>	:	Organización de las Naciones Unidas
<b>PNUD</b>	:	Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo



## INTRODUCCIÓN

La pesquisa tiene como orientación describir la vinculación de las acciones de la ciudadanía en la dación y ejecución de acciones estatales distritales en seguridad ciudadana en el Distrito de Yanahuara, dado que, este es un problema social aún vigente en nuestro país que genera consecuencias nocivas a la tranquilidad y paz social, para alcanzar tal propósito se ha planteado los siguientes objetivos específicos: Describir cómo se manifiesta la participación de la ciudadanía en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y las Juntas Vecinales del Distrito de Yanahuara, determinar la forma y efectividad de la dación de políticas públicas de seguridad ciudadana en el Distrito de Yanahuara, y determinar qué efectos y satisfacción que genera la participación ciudadana en las políticas públicas de seguridad ciudadana del Distrito de Yanahuara.

En cuanto a la justificación del tema planteado, esta radica en cuanto a su justificación académica, que pretende dar alcances descriptivos explicativos sobre la forma de emisión de las políticas públicas en el ámbito distrital, así como dar algunos alcances respecto del actuar de las juntas vecinales, el CODISEC y su rol ante la comuna distrital. Asimismo en referencia a la justificación social, aborda un problema social convirtiéndose las conclusiones y recomendaciones en posibles aportes para enfrentar dicho problema, respecto a su aporte económico, los resultados a los que se arriben podrían contribuir a afrontar dicho problema social consecuentemente, ante un mejor clima social, trae consigo también una posible mejora en las condiciones de mejora económica, ello en el entendido que la inseguridad ciudadana suele ser una limitante del desarrollo de la actividad económica.

En cuanto a la hipótesis, esta plantea evaluar la realización de las políticas públicas en seguridad ciudadana en el Distrito de Yanahuara, y las acciones desplegadas por las Juntas Vecinales, para tal fin se recurrió a los instrumentos de la pesquisa, a fin de recabar datos, procesarla en una etapa de discusión, para luego emitir las respectivas conclusiones y sugerencias.

Finalmente, el presente trabajo se distribuyó en tres capítulos: El capítulo primero que desarrolla el marco teórico con los conceptos que permitan un mejor entendimiento

sobre los problemas planteados en la investigación, el capítulo segundo describe los aspectos metodológicos que organizan la investigación, así como la delimitación y justificación del problema. El tercer capítulo aborda las consecuencias de la investigación, integrando los conceptos clave, los efectos de la encuesta, la entrevista generada, los antecedentes de investigación, los argumentos objeto de la discusión y finiquita con la presentación de las conclusiones y sugerencias.



## HIPÓTESIS

Dado que, la municipalidad es la encargada de la ejecución de políticas de seguridad ciudadana en el Distrito de Yanahuara, y que las Juntas Vecinales son uno de los espacios donde la ciudadanía se involucra en las acciones frente a la inseguridad ciudadana; es probable que, describiendo la situación en la que operan las políticas públicas en seguridad ciudadana del Distrito de Yanahuara pueda contribuirse a mejorar las acciones que las combaten.

## OBJETIVOS

### General:

Determinar la situación de la participación ciudadana en las políticas públicas de seguridad ciudadana del Distrito de Yanahuara.

### Específicos:

- Describir cómo se manifiesta la participación de la ciudadanía en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y las JJVV del Distrito de Yanahuara.
- Determinar la forma y efectividad de la dación de políticas públicas de seguridad ciudadana en el Distrito de Yanahuara.
- Determinar qué efectos y satisfacción genera la participación ciudadana en las políticas públicas de seguridad ciudadana del Distrito de Yanahuara.



**CAPÍTULO I**  
**1.MARCO TEÓRICO**

## 1.1. SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana es un estado de calma en el que los miembros de una comunidad pueden desempeñar sus actividades sin algún factor que la perturbe o impida. Para que se genere este estado de sosiego se necesita que los factores que la alteran no tengan el suficiente espacio para aturdirla, cuando los factores alteran dicho estado de calma, es cuando se puede hablar de un estado de inseguridad ciudadana.

Por otro lado, también se le puede definir como la acción que realiza el Estado en beneficio del bien público, esta pretende asegurar la convivencia pacífica entre sus miembros, pretendiendo reducir o erradicar la violencia ordenando la ciudad, generando presencia del estado para reducir o anular la realización de actos delincuenciales en sus diversas formas. Asimismo, debe entenderse como las acciones propias de un Estado que pretende proteger a su nación, ello conforme a un marco legal que garantice su intervención en la vida del ciudadano.

En la misma línea de ideas la CIDH la conceptualiza como:

El deber de venerar por parte del Estado los derechos de las personas y de no truncar, o entorpecer el acceso al ejercicio de los derechos que se les asista a las personas. Por otro lado, también comprende reprimir que terceros intercepten, dificulten o repriman su ejercicio. Las obligaciones de asegurar presumen afirmar que el reconocido del derecho permita ejercer los de forma autónoma, en ejercicio de su libre voluntad. Las necesidades de propiciar se distinguen por la obligación de desplegar circunstancias para que los titulares del derecho puedan accederlos. (Abramovich y Courtis., 2005, p. 67)

Por lo tanto, la seguridad ciudadana es también un estado social, por el que se debe prevalecer la confianza, comprendiendo este concepto de forma tal que se entienda la carencia de peligros y/o menoscabos a la integridad mecánica o psicológica de las personas, en las cuales el gobierno tiene la obligación de garantizar los diversos derechos de sus ciudadanos.

Al respecto la legislación que regula el Régimen Nacional de Seguridad Ciudadana, precisa este concepto:

La operación que despliega el Estado, con la ayuda de la ciudadanía, a fin de generar las condiciones de una armoniosa convivencia, de forma tal que se erradique el crimen y el empleo de intimidación y el manejo pacífico de las zonas estatales. Teniendo como finalidad, contribuir a la prevención de la ejecución de actos delincuenciales. (Ley 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Art. 2, 2003)

Es de común conocimiento la seguridad en el diario nacional, es uno de los temas indispensables a tratar y que merecen mayor atención, ello debido a una alta percepción de inseguridad que genera alarma en la sociedad. Se podría decir que las fuentes de peligro están en el mismo centro de atención de la ciudad, afectando a varios sectores tales como, educación, comercio, salud, etc.

Algo semejante ocurre cuando una investigación se enfoca a estudiar a una urbe. La ciudad es el lugar en el cual los actos delincuenciales se manifiestan de una forma vertiginosa, para tal fin, uno solo debe de dar un vistazo a los distintos medios de prensa, en los cuales se refleja la incidencia del hampa afectando la vida de los individuos. Esta situación genera un efecto negativo ante la sociedad puesto que da pie al surgimiento de otros problemas afectando incluso el comercio y otros derechos de las personas en esta vida contemporánea. (Borja, 2013, p. 26)

Por otro lado, se puede entender que desde una perspectiva distinta la seguridad ciudadana este comprendida en algunos otros temas, tales como la vinculación que se tiene para actuar conjuntamente con los ciudadanos, así como con las instituciones que se encuentren inmersas en ese actuar, de esta forma el pretender resolver dicho problema comprende hacer respetar los derechos de la ciudadanía, entonces no solo se trata de controlar los actos delincuenciales, sino amparar los derechos de la ciudadanía.

De hecho, el reto que enfrenta el Estado es lograr un equilibrio entre el ejercicio de facultades de los ciudadanos y algunas políticas que se establezcan en seguridad ciudadana. A su vez, puede entenderse a manera de conjunto de acciones que procuran resguardar los derechos de las personas tales como la integridad, salud, patrimonio u otros que las leyes protejan, este deber es una función del Estado, sin embargo, los ciudadanos estamos llamados a contribuir a través de los canales que nos habilita el Estado, esta función en el caso peruano está encomendada de forma compartida entre las comunas y la guardianía nacional. Por su parte los municipios se apoyan en cuerpos de vigilancia ciudadana llamado servicio de Serenazgo, que principalmente cumplen una labor disuasiva y de asistencia al ciudadano, por otro lado, la policía cumple su labor a través de organismos desconcentrados como las comisarias, las que cuentan con efectivos, equipos y medios logísticos que tiene como principal labor mantener el orden interno de sus jurisdicciones.

En ese sentido, algunos organismos internacionales han desarrollado doctrina al respecto, vinculando la seguridad ciudadana con el progreso humano, situación que debe tomar todo Estado para generar prosperidad en sus ciudadanos. Asimismo, la organización gubernamental debe procurar mantener vigentes las circunstancias indispensables y bastantes para mantener la productividad, y sostenibilidad de su nación a fin de otorgar condiciones de vida digna a su población.

### 1.1.1. Inseguridad como dificultad social

En la actualidad, nuestro continente denotado como un espacio del mundo donde existe convulsión social, teniendo como referencia los actos delictivos que perturban la tranquilidad de los habitantes, lo altos índices de criminalidad y percepción de inseguridad han estropeado la amistad entre los habitantes, por lo que este se ha masificado convirtiéndolo en un problema social que afecta a varios componentes sociales. El crimen asciende en las urbes por sobre todo a las periferias de las localidades en un escenario mucho más grave, generando uno aún mucho peor, que es atentar contra los estándares de vida de la colectividad.

Dada las características del citado problema, claramente no es posible plantear una solución desde ciertos niveles o estamentos de solo una entidad pública, sino que se requiere de una intervención conjunta que permita, a través de procesos pacíficos se solucionen las controversias que brotan de la propia interacción humana de todo grupo social, involucrando a la población.

Al respecto los tratadistas del tema han precisado lo siguiente:

La discrepancia entre la Seguridad Nacional de la Seguridad Ciudadana reside en el grado de fingimiento de cada caso o bloque en particular. Por otro lado, se tiene que desde una mirada integradora los actos delincuenciales pueden llegar a arrinconar a un Estado cuando este no despliega las acciones necesarias para corregir dicho contexto, pudiendo generarse grupos armados con una capacidad de organización muy especializada. Por su parte, en el ámbito de los ayuntamientos también pueden surgir afectaciones o incluso amenazas a las estructuras del gobierno, o también poner en riesgo la recaudación del tesoro público, en ese sentido, es de transcendental jerarquía que el desarrollo de las acciones preponderantes para solucionar el mismo. (Ubillus, 2016, p 10)

Es comprensible que se entienda que la seguridad ciudadana es un fenómeno multi-causal, es decir, que involucra tanto aspecto social, económicos, políticos, culturales, deportivos, etc. Por ello resulta un reto mayor plantear algunas ideas para enfrentarlo, estas acciones sin duda requieren del boceto de una acción pública de naturaleza sistémica y armónica con amplia perspectiva en el tiempo, por lo dicho, en los siguientes capítulos se desarrollará también conceptos sobre políticas públicas.

En cuanto a los retos enfrentados en seguridad ciudadana en nuestro país, el Centro de Investigación Parlamentaria plantea:

La identificación de los problemas conexos, comprende también los distintos problemas que pueden surgir alrededor de la información que se maneja, por ejemplo, la tasa de actos delictivos registrados en un determinado sector, así también cuenta la opinión respecto de la sensación de victimización, o la percepción de seguridad de los transeúntes, de esta forma se tienen datos de medición distintos que pueden permitir acciones concretas contra los flagelos del hampa. (CIP, 2015, p. 20)

Se puede decir entonces, que la inseguridad es una dificultad de la sociedad, debido a que son los pobladores principalmente los perjudicados por los efectos de la inseguridad ciudadana, pero a su vez es también un problema de índole público, puesto que esta problemática requiere de la mediación del Estado. Así como los entes competentes son los llamados para tomar acciones, puesto que es el Estado quien cuenta con la legitimidad de actuar incluso con la fuerza para poder repeler a la delincuencia, la propia sociedad no cuenta con los mecanismos para poder repeler ni mucho menos enfrentar, puesto que, por el acuerdo social entre la nación y el Estado, por este la primera renuncia a esa potestad de enfrentarse directamente a los elementos perturbadores del problema social mencionado.

Teniendo en cuenta otros elementos que la afectan, este problema incluye la comisión de una serie de faltas y actos delictivos, los mismos que son sufridos por la ciudadanía, entre los casos más comunes en los medios de comunicación tenemos hurtos, asaltos, asesinatos, etc. Con dicho panorama es evidente señalar que la ciudadanía no se encuentre conforme con el actuar del Estado, hace aún más grave el problema cuando la ciudadanía tampoco genera confianza con los agentes policiales.

Hacia generar una idea respecto del problema de la inseguridad como un problema penetrante en la sociedad, es preciso tener en cuenta que involucra varios aspectos de la sociedad. En ese sentido se tiene como muestra que la difidencia en las entidades del Estado encargadas del resguardo de la seguridad social, se ha destinado a desplegar acciones de represión o enfrentamiento violento como una forma de proceder, sin embargo, no necesariamente genera resultados positivos.

Finalmente, no está demás señalar que:

Referente a pacificada seguridad este es considerado un aspecto que comprende la involucración de la colectividad vecinal para fortalecer las acciones de gobierno, por lo tanto, no es un actuar únicamente independiente, sino que comprende un actuar en conjunto. Por otro lado, es de igual relevancia que el Estado permita la mayor posibilidad de acciones para revertir el escenario conflictuado, debiendo aplicar las estrategias más idóneas para afrontar la lucha social ante las acciones de inseguridad que puedan presentarse. (Ordoñez, 2019, 77)

### **1.1.2. Seguridad ciudadana y derechos humanos**

La CADH estipula en sus apartados 7°, 12°,13°, y 22° las garantías de seguridades personales, proteger el orden público, la seguridad nacional, además se señala que estas garantías se pueden limitar o restringir cuando exista algún factor que pueda gravemente alterar dicha situación. De igual forma el apartado 26°, estipula que el

logro del desarrollo integral del ser humano comprende a su vez garantizar su seguridad, es decir que la seguridad le permitirá desarrollar los elementos que le permiten desarrollarse plenamente, esto debido a que, si una persona cuenta con seguridad, por ejemplo, puede trasladarse de un lugar a otro para educarse, trabajar, realizar deportes, fortalecer lazos de amistad, etc.

En su momento el PNUD, respecto de la seguridad y los derechos humanos afirma:

La seguridad ciudadana es un conjunto de pasos que deben tener como finalidad instituir, vigorizar y resguardar el régimen democrático, excluyendo toda manifestación de violencia que afecte a la población. En ese orden, se considera también como un bien público, y existe un deber de salvaguardarlo con los derechos humanos, privilegiando algunos de especial trascendencia como el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. En fenómeno de la seguridad ciudadana, no abarca únicamente la disminución de actos delictivos de forma absoluta e interdisciplinaria para pretender elevar los estándares de vida de la colectividad, esta pretendida acción comunitaria también debe procurar prevenir la criminalidad, pero también como medida complementaria, un verdadero acceso a los sistemas de justicia con las garantías correspondientes a los presuntos transgresores de la legislación, por otro lado, las labores de instrucción también deben estar revestidas de contenidos axiológicos por el cumplimiento de las normas estatales, la solidaridad, tolerancia. La intención del PNUD referente a los cánones de seguridad municipal significa también atender las posibles causas de los actos delictivos, sobre todo aquellos que resultan atentatorios a bienes jurídicos protegidos por acciones delictivas. Dicha perspectiva es multifacética puesto que comprende también apoyar a otros países a disponer medidas eficientes para proteger a la sociedad de los efectos perjudiciales de actos delictivos. (PNUD, 2014, p. 35)

En su momento, la CIDH a esbozado al respecto lo siguiente:

Los países parte de los instrumentos internacionales tienen el deber de generar a los conciudadanos la facultad de crear los contextos a favor de la población, de tal forma que se genere eficiencia a favor de los derechos de los habitantes, permitiendo el desarrollo de sus aspiraciones. Así también se garantiza los alcances para defender y amparar los derechos de la colectividad, así como las garantías procesales correspondientes, para consumir el objetivo secundario de respetar la dignidad humana. (CIDH, 2016, p.78)

Planteado de esta forma, se puede afirmar que la seguridad ciudadana está ligada al desarrollo pleno de las personas, el no garantizar la seguridad trae como consecuencia limitar el desarrollo pleno de sus posibilidades de desarrollo, limitando así sus opciones de prosperar. Desde otra perspectiva la inseguridad provoca perjuicios en el desarrollo del ser humano y en su prosperidad, claramente también su entorno sufrirá los efectos de este.

En los últimos tiempos la definición de seguridad ha ido cambiando, orientándose a percibir al ser humano como receptor de condiciones que le permitan desarrollarse, en torno al Programa de las Naciones Unidas este señaló:

La protección de la vida comprende la defensa del valor vida, libertad, y desarrollo autónomo de las facultades que permite cumplir dichas finalidades. Por otro lado, encontramos el conjunto de intimidaciones que consiguen afectar derechos tutelares principales ante las complicaciones que se presenten ante diversas circunstancias que compliquen el desarrollo. (PNUD, 2009, p.46).

Entonces, el amparo de las garantías constitucionales que genere el Estado repercutirá en que los conciudadanos puedan realizar y concretar los derechos que les asiste sin ningún tipo de restricción, ni de limitaciones. Las políticas nacionales y locales deben procurar, reevaluar sus situaciones y instituir las circunstancias de contención, interposición, vigilancia y contestación que mantengan protegidos y coberturados los derechos. Para tal fin se necesita que en conjunto las unidades componentes del Estado interioricen que producto de sus labores y guiados por un liderazgo de las unidades competentes, pongan en funcionamiento en conjunto citado sistema, ello a fin de enfrentar los efectos perjudiciales de la criminalidad.

Se entiende entonces que, el concepto de progreso compasivo es producto de una causa de incremento de posibilidades de las cuales dispondrán las personas para el ejercicio de sus oportunidades, que le permitan un mejor desarrollo o desempeño que pueda afectar su desarrollo.

Entonces, para esta pesquisa debe comprenderse que la seguridad de la sociedad es eje céntrico que tiene al ser humano y sus derechos como una serie de posibilidades que le permitan a corto o mediano plazo, un desarrollo integral como persona, de modo que este logre su plenitud. Es entonces responsabilidad del Estado proporcionar la protección o generar estados de seguridad e impedir que el ciudadano se exponga al peligro, puesto que exponerlo puede atentar contra otras facultades o posibilidades de actuación.

Dicho de otro modo, existen estas garantías a favor de superar las complicaciones de brindar dicha seguridad, así como brindar las medidas judiciales correspondientes, a través de sus diferentes instancias en salvaguarda de las medidas correctivas correspondientes, para que este ciudadano pueda ejercer libremente sus derechos como parte de la sociedad. Cuando este Estado no cumple con sus obligaciones y por algún motivo, este no está garantizando ni los derechos, ni las libertades de este.

Es necesario mencionar también que dicha obligación del Estado es conocida también como obligación positiva, es decir una labor de promoción o difusión, en ese acápite la CIDH, se pronunció precisando lo siguiente:

El contenido abordado por parte de la jurisprudencia de la citada corte, ha incluido la función de deber que se impone a los Estados para que cumplan con promover el reconocimiento de los derechos y su correspondiente amparo de su calidad destacando que las medidas adoptadas proviene de dos vertientes: La primera contiene la exclusión de dispositivos y prácticas de las garantías correspondientes, y por la otra, la dación de reglas y el progreso de experiencias convenientes al cumplimiento de dichas disposiciones. (CIDH, 2015, p.56)

Consecuentemente, también se tiene lo referido por tratadistas sobre las facultades del Estado:

El compromiso, es incluir los términos de que comprenden las enunciaciones que desarrollan los fundamentos de ejercicio de las condiciones que fortalecen el actuar, para privilegiar la salvaguarda de la dignidad y su desarrollo integral. Además, comprende tanto los involucramientos de los actos a seguir, así como la labor de los Estados de protegerlos, registrarlos y certificarlos. (Bernal, 2019. p. 04)

Para finalizar, los derechos humanos deben estar encaminados a garantizar lo dispuesto en la convención, respetando las prácticas y medidas indispensables para el acatamiento de sus disposiciones, ello comprende también al despliegue de las acciones del Estado.

## 1.2. POLÍTICA PÚBLICA

Las acciones de gobierno comprenden los planteamientos propositivos para promover no solo una intervención, sino procurar alcanzar las metas trazadas con los medios disponibles, este se ejecuta con la intención de lograr objetivos por medio de algunos medios, también es conocido como la acción que involucra todo un conjunto complejo de providencias y ejecutores. Las acciones de gobierno comprenden también el traslado de información hacia el ciudadano y su correspondiente interacción del ciudadano a fin de fortalecer las actividades del Estado.

La política pública es aquella acción que ejecuta el Estado para alterar una situación que afecta a la colectividad por un problema determinado, habiendo previamente evaluado una serie de alternativas, que tenga como destino de optimizar los patrones de aptitud de existencia de la sociedad.

Existen varias definiciones respecto de, sin embargo, postularemos algunas que pueden contribuir a esclarecer y comprender de forma adecuada las acciones del Estado para con su ciudadanía, por una parte, la Universidad Latina de América la define como: Las acciones de gobierno son disposiciones que promueven el cumplimiento de las circunstancias, se pueden entender que están direccionadas a abordar dichos planteamientos. (ULA, 2009, p.79).

En ese sentido también se puede comprender que las políticas públicas son labores que emanan del Estado, dirigidas para influenciar en determinadas actividades del ciudadano. Así también se entiende que las acciones públicas son métodos de tomar acciones que pretenden un bienestar colectivo, en tal sentido las Políticas Públicas están encaminadas a otorgar acceso y prestación de servicios a las personas quienes claman atención por una necesidad, o alguna demanda, por tales razones, también se les denomina exigencias públicas los mismos que requieren atención por el ámbito público, orientados a generar un bienestar colectivo a fin de armonizar la convivencia en comunidad.

Por otro lado, según el especialista gubernamental respecto a las políticas públicas las define como:

Un grupo de disposiciones que son parte de un proceso, concatenado como un sistema, con un debido orden específico, que en detalle cuentan con acciones vinculadas a un mismo objetivo. Dichos actos, pretenden cumplir objetivos que generen un beneficio sustancial para la colectividad, a fin de que se perciba que sus problemas son resueltos, encontrando un beneficio conjunto, por tal razón, todas las medidas dispuestas por un determinado gobierno deben tener como objetivo, crear un estado de bienestar en favor de la colectividad, respaldados por las decisiones de sus autoridades legítimas, por otro lado, encontraremos algunos actores como grupos sociales del ámbito social, económico, o cultural que pueden aportar a las acciones emprendidas por la autoridad estatal, dicho esto, el enfrentar un problema tan complejo requiere de una acción conjunta para lograr un bienestar colectivo. (Aguilar., 2014, p. 130)

Dicho entonces las políticas públicas tienen por finalidad desplegar una serie de acciones legítimas destinadas a modificar la realidad de una población, además de lo dicho algunos otros especialistas la precisan desde una perspectiva distinta.

Las políticas públicas son labores de la administración estatal con metas de satisfacción pública, que germinan de disposiciones sostenidas en un asunto de análisis de posibilidad, estas deben tener dos rasgos esenciales: 1) Buscar metas de beneficio integral; y 2) Ser producto de un proceso de indagación que envuelve la usanza de un procedimiento para afirmar que la decisión tomada es la mejor elección posible para solucionar un determinado problema estatal. Con pedestal en este esclarecimiento, se puede ultimar que las acciones de gobierno son ejercicios que

admiten un superior cometido estatal, tanto en un aspecto entrañable como exterior del Estado, debido a ello se plantean cuatro aristas: El interés colectivo, la lógica, la certeza y la inserción. Con dichos planteamientos, se permite que supuestos se logran a través del uso razonado de los dineros gubernamentales, la centralización de la gestión gubernativa a demandas sociales y la inclusión de la ciudadanía. (Franco., 2014, p. 113)

Finalmente, el órgano rector del planeamiento estatal en nuestro país, es decir, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN define las políticas nacionales, según lo que dispone el artículo 8° del reglamento que regula las Políticas Nacionales, esta establece que son decisiones políticas, en las que se prefiere abordar problemas sociales teniendo en cuenta los objetivos y acciones de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo, facultades ejercidas por un nivel de gobierno. De la misma forma esta entidad señala que deben de cumplirse los siguientes criterios.

- Expresar una disposición de política para advertir, someter o solucionar una definitiva dificultad estatal de alcance nacional.
- Establecer un conjunto de instrumentos o medios de implementación
- Orientación a lograr una visión a futuro
- Enmarcarse en los objetivos e intereses generales, así como considerar la diversidad de realidades de los gobiernos regionales y locales.
- Cumplir las disposiciones del reglamento que regula las políticas nacionales.

Distinto a lo mencionado las políticas sectoriales pueden ser comprendidas como un subconjunto de directrices nacionales que moldean el actuar de los sectores económicos y sociales tanto del ámbito privado como del público. En tal sentido

dichas medidas deben contener la flexibilidad suficiente como para adaptarse a las distintas realidades de las unidades gubernamentales que ejecutaran dichas directrices, dicho esto resulta necesario que en el diseño o análisis de dichas políticas se comprendan los elementos de respuesta de los gobiernos subnacionales a fin de asegurar una adecuada implementación y ejecución.

### **1.2.1. Política pública municipal**

En el nivel de gobierno local, este también actúa conforme a las atribuciones que le habilita la norma competente, estableciéndole determinadas funciones, las mismas que para ser concretadas requieren de cursos de acción que permitan delinear las actividades a desarrollar, estos lineamientos son precisamente las políticas públicas en lo que respecta al ámbito municipal, las mismas que deben responder a una determinada realidad local a fin de que tengan éxito, puesto que la naturaleza de cada pueblo es distinta, no siempre la misma acción de gobierno logrará los mismos resultados, dada la complejidad de los elementos que interactúan entre sí, para tal cometido se necesita a su vez que se dispongan de los recursos necesarios para poder afrontar las exigencias propias de una sociedad, asimismo la autoridad municipal debe tener presente que es importante priorizar en la dación de políticas públicas, los sectores y acciones que pueden beneficiar a un mayor grupo de ciudadanos a fin de optimizar los recursos públicos.

Por otro lado, las políticas públicas en materia municipal de alguna forma siempre están involucradas con el poder social, ello en razón que su accionar justamente trata de plantear distintas propuestas de solución a los problemas o demandas sociales de asuntos públicos, sean estos tanto de índole nacional como en materias subnacionales, en particular los gobiernos locales se constituyen como la expresión más cercana que tiene la población del Estado, es su primera respuesta o la autoridad representativa más cercana, por lo que recurrentemente se acude en búsqueda de encontrar una solución o pronunciamiento quizá no para que se solucione su controversia, sino en búsqueda de orientación.

De esta forma el estudio de políticas públicas municipales es una de las formas de representaciones entre el Estado y la sociedad, por un periodo de tiempo, y para la solución de un problema. En esta línea de ideas se puede entender aún a las políticas públicas municipales en palabras del especialista Díaz-Venecia, quien señal que:

La acción pública municipal como cambio social, mediante su discurrir permite que se distribuyan en su actuar, distintas fases de intervención, así como también permite que otros sectores de la sociedad puedan aportar a dichas intervenciones fortaleciendo su accionar, dicho esto, se requiere de una autoridad gubernamental genera la confianza suficiente en su población a fin de que los incorpore para cumplir con los objetivos planteados en las intervenciones, de tal forma se siga construyendo escenarios positivos en favor de la colectividad transformando su realidad. (Díaz-Venecia, 2014, p.79)

De igual forma se debe consensuar que toda política pública municipal debe estar acompañada de acciones de gobierno necesarias para que subsistan y cumplan su objetivo. En palabras de especialistas en materia municipal señalan que:

Es común escuchar que las acciones de gobierno son reservadas, o que estas competen exclusivamente a dichos estamentos, en los diversos sectores que operan. En cambio, en el ámbito privado, específicamente el empresarial, por el contrario, existe una acentuada expresión para la difusión de dichas disposiciones, las misas que pretenden un mayor grado de involucramiento de los actores. Este contraste generado, ocurre también porque no existe un suficiente proceso de familiarización de las acciones que pretende desplegar un determinado gobierno, en tal sentido, a fin de que los actores puedan involucrarse corresponde la socialización de los mismos a fin de dichos actos de gobierno realmente tenga un resultado positivo. (Vargas, 2007, p.52)

### 1.3. GOBIERNO MUNICIPAL

Los gobiernos municipales son muy antiguos en el Perú, tan antiguos que incluso son anteriores a nuestra independencia, estas organizaciones públicas tienen como finalidad representar a los vecinos, administrar un conjunto de servicios públicos para pretender lograr un desarrollo integral en una determinada circunscripción. Existen dos niveles de gobierno municipal: El provincial y el distrital. Su demarcación territorial es determinada por ley. Asimismo, existen tres regímenes municipales: Los regímenes especiales, y el régimen de municipalidades fronterizas, y el de las municipalidades metropolitanas. Estas municipalidades se gobiernan a través de dos órganos: El Concejo Municipal, el que desempeña una función normativa y fiscalizadora. El segundo órgano de gobierno es la alcaldía, representada por el alcalde, como máxima autoridad administrativa, este último ejerce una función ejecutiva. A su vez las municipalidades cuentan con una administración municipal, bajo la responsabilidad y dirección de un Gerente Municipal.

Al respecto nuestra legislación la define como:

Las comunas provinciales y distritales son unidades de administración estatal que promueven el progreso local, con personería jurídica de derecho público y cabida para el acatamiento de sus terminaciones. Los ayuntamientos poseen independencia política, económica y administrativa en los asuntos que la ley les reconoce. (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 4, 2003)

El nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía es justamente el gobierno local, el mismo que por sus funciones tiene contacto directo con la sociedad, en el mismo sentido la legislación municipal señala entre sus principales funciones la promoción y desarrollo económico local y desarrollo de capacidades de sus vecindarios.

De igual forma, es necesario puntualizar que los gobiernos locales realizan una labor de planificación, en esta labor se desarrollan políticas públicas de su ámbito, la misma que desarrolla sus competencias y funciones tanto las provinciales y distritales. De igual forma, se debe comprender conceptos como gobiernos y administración municipales, por el primer concepto debemos comprender a la que realiza el concejo municipal, a las autoridades y a sus funcionarios, y en el segundo concepto debemos comprender el estilo que los ayuntamientos tienen para plantear sus metas de prestación de servicios en favor de la ciudadanía, por medio de, trasladar sus servicios y aspiraciones que se concretan. Es preciso mencionar también la diversidad de servicios que ofrecen las comunas los mismos que involucran salubridad y limpieza, ornato, suministro eléctrico, administración de cementerios, planifica el desarrollo urbano, ejecuta obras públicas, seguridad ciudadana, celebran convenios de cooperación y convenios, entre otros.

De esta forma las comunas se convierten en la instancia más cercana al ciudadano, siendo la primera respuesta ante situaciones que vulneren la seguridad ciudadana, sin embargo, como se mencionó, comparte sus competencias en materia de seguridad con la Policía Nacional de la jurisdicción.

### **1.3.1. Municipalidad Distrital de Yanahuara**

Es uno de los distritos que conforman la Provincia y Departamento de Arequipa, en 1870 fue declarada “Villa Hermosa de Yanahuara” siendo uno de los distritos más antiguos de la ciudad. Este se encuentra en la parte urbana de la ciudad, además de ser uno de los barrios de mayor construcción histórica contando con diversas construcciones de sillar.

#### **a) Geografía**

La Comuna Distrital de Yanahuara se sitúa entre la serranía y la meseta seca de América del Sur y forma parte de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca. Desde una visión metropolitana dicha comuna se sitúa en la margen derecha del río Chili; de las cuales destacan entre sus barrios más tradicionales el mismo pueblo de Yanahuara.

Asentado en una extensión de 466,16 Has en el área central urbana, con una población registrada hasta el año 2000 con 19 016 habitantes aproximadamente, asimismo cuenta con sus colindantes por el norte con el distrito de Cayma, por el este con los distritos de Selva Alegre y el Cercado de Arequipa, por el sur con el distrito de Sachada y por el Oeste con los distritos de Cayma y Cerro Colorado. Lo cruza la Torrentera de Chullo y una red de acequias precolombinas destacando entre ellas: La acequia Antiquilla y Chullo, antaño poseyó una de las más elaboradas terrazas de cultivo de origen incaico ahora dentro de un lamentable proceso de desaparición por la especulación del suelo urbano.

#### **b) Población**

El Distrito de Yanahuara está conformado por 20.021 personas, representando una consistencia de 9100.5 hab/km<sup>2</sup>, organizadas en alrededor de cinco unidades. En cuanto a su sector Yanahuara Tradicional (También llamada Yanahuara vieja), es el sector antiguo del pueblo el que tiene como rasgos destacables los pasajes denominados; Juan XXIII y Umacollo, sectores que datan del surgimiento de la república, contando con algunas áreas de su población con importantes ostentaciones, así como apartamentos, tanto modernos como tradicionales. En sentido lato la población de Yanahuara tiene una destacable disposición de vida que parte de los arequipeños, especialmente por el desarrollo de actividades comerciales de habitantes, que son llamados por los rasgos del pueblo.

### **1.4. NORMATIVA NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

#### **a) Constitución Política del Perú**

La ley de leyes como parámetro oficial del sistema jurídico desarrolla en sus artículos 01°, 02° y 197° los derechos constitucionales básicos que garantizan el Estado, entre ellos el derecho de vida, así como a la

identificación, a su probidad decente, mental, libre desarrollo y bienestar. Asimismo, derecho a participar, en forma propia o colectiva, en el desarrollo político, económico, social y formativo de la Nación. Como se ha descrito estos derechos favorecen a los ciudadanos otorgándoles una serie de beneficios, por los cuales el propio Estado debe procurar garantizar. De igual forma se puede apreciar en estos artículos que todo ciudadano debe de tener la posibilidad de realizarse plenamente, es decir, dentro de estos derechos se incluye el de las garantías de tranquilidad que debe ofrecer el Estado como una de sus funciones, así como uno de los derechos intrínsecos del ser humano, dado que sin ellas se causaría una limitación a su desarrollo.

**b) Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley N° 27933**

Esta norma tiene como finalidad el garantizar los derechos con los que cuenta la sociedad respecto a la seguridad ciudadana, dentro de estos derechos podemos encontrar el derecho a la paz, sosiego, así como el que genera los lineamientos de respeto y garantías personales que beneficien a un clima de tranquilidad, estas disposiciones aplican al ámbito estatal, pero también surte sus efectos tanto a personas naturales y jurídicas.

De igual forma se debe comprender que, la seguridad ciudadana involucra todas las labores que despliega el Estado, pero estas requieren de un acompañamiento por la sociedad, la misma que pretende generar una convivencia pacífica de sus miembros para lo cual despliega acciones para erradicar la intimidación y el manejo tranquilo de los caminos y áreas destinados a la colectividad.

Consecuentemente estas acciones son encabezadas por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el método eficaz que tiene por funciones realizar un seguimiento sobre las políticas públicas, que estén orientadas a la intervención del Estado, para afirmar el desempeño de las acciones de gobierno que están encaminadas al despliegue de acciones de Estado.

Este sistema de seguridad ciudadana tiene entre sus finalidades:

- Fiscalizar el desempeño de las acciones de gobierno que requieren la colaboración de las entidades del Estado, y los distintos niveles de gobierno.
- Generar y disponer que las organizaciones tanto públicas, privadas y la sociedad civil se involucren en las actividades de seguridad ciudadana.
- Involucrar activamente a la sociedad para que coadyuve en la realización de actividades para mejoramiento de indicadores.

**c) Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Decreto Supremo N.º 012-2003-IN**

Dicho estatuto norma los procedimientos que se tienen para ejercer la labor del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), adecuándose a las disposiciones de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, puede conceptualizarse a dicho sistema como el grupo conectado de entidades y la Sociedad Civil, y de reglas, medios y conocimientos; dirigidos a la sociedad del independiente adiestramiento de los derechos y liberaciones, así como asegurar la armonía, sosiego, el desempeño y acatamiento de las cauciones particulares y generales. Dicho sistema tiene por finalidad sistematizar eficientemente la labor del Estado y suscitar la colaboración de los habitantes para asegurar un escenario de pacifismo.

De igual forma dispone que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana está integrado por:

- El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, que cuenta con una Secretaría Técnica.
- Los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana.
- Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana

**d) Directiva N° 008-2008-IN/0101.01.**

Representa el instrumento que traza las convenciones y deferencias que se integran para la creación, asentimiento e inspección de Planes de seguridad ciudadana de las distintas instancias del estado, así como los compromisos de sus órganos que las integran denominados en el ámbito municipal Consejos Distritales de Seguridad Ciudadana.

Dicha normativa también regula y plantea los siguientes objetivos:

- Establecer las formas para la generación y aprobación de los Planes de Seguridad Ciudadana.
- Establecer las instrucciones para el rastreo y valoración de los Planes de Seguridad Ciudadana.
- Establecer trabajos propensos a responsabilizar a los miembros de estos órganos colegiados en su actuar.

Entre sus disposiciones generales determina que

- Los Comités Regionales generarán como herramienta de política su Plan Regional de Seguridad Ciudadana, la que modulará los planes de los Gobiernos Provinciales y Locales.
- Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana a nivel Nacional, que, a la fecha de la aprobación y divulgación de la presente trayectoria, no han formulado su plan, deberán de realizarlo en el más breve plazo y comunicarlo a una instancia superior.
- Los Planes de Seguridad Ciudadana, están sujetos a la búsqueda, inspección, vigilancia y valoración por las unidades superiores conforme lo determinen las facultades que le asigne la normativa nacional vigente.
- Quienes son parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, están sometidos al reconocimiento de su autoridad, pero también a las responsabilidades que puedan generar su actuar ya sea por acción u omisión.



## **CAPÍTULO II**

### **2.METODOLOGÍA**

## 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La sociedad peruana actualmente sufre de problemas sociales, uno de ellos es la inseguridad ciudadana, este mal social viene surtiendo sus efectos perniciosos en la sociedad. Dado este escenario es ineludible determinar sus causas, consecuencias, y circunstancias que inciden en su desarrollo. Por otro lado, las municipalidades son una de las presencias del Estado más cercanas al ciudadano, de igual forma las municipales tienen como función resguardar la seguridad de su jurisdicción, para ello despliega acciones que le permitan dar respuesta a este mal social, es por ello por lo que se decidió por investigar dichos fenómenos.

## 2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Estado como una creación jurídica de representación de la nación, tiene entre sus deberes el proteger el orden interno, procurar la tranquilidad de sus miembros, generando en lo posible circunstancias al ciudadano por las cuales pueda acceder al progreso del ser humano en sus diferentes facetas. Si bien es el Estado ha destinado esta labor a la Policía Nacional, existen mandatos de la normativa nacional que generan una competencia compartida con las comunas locales, en ese sentido es una función que comparten dichas entidades.

En lo concerniente a la inseguridad ciudadana, este problema social debe ser analizado desde diferentes aristas, empero, es complicado precisar responsabilidad debido a que, tratándose de un asunto complicado, se requiere en su análisis varios componentes, uno de esos casos en los que varias entidades concluyen en su interacción, es precisamente el caso de las JJVV en el campo de las acciones de seguridad de la población.

### 2.3. ENFOQUE MIXTO

La presente investigación fue delineada principalmente con un enfoque cuantitativo, en razón de haber recogido información numérica a través, de la aplicación de encuestas a fin de establecer patrones de comportamiento referentes a los objetivos de investigación, sin embargo, es preciso señalar que el tema investigado al corresponder a la ciencias sociales no es una aplicación estricta del método o enfoque cuantitativo, sino que este se combina con el enfoque cualitativo, en particular en la investigación se aplicó también una encuesta al Gerente de Seguridad Ciudadana, a fin de que describa las labores realizadas como responsable de las labores de seguridad ciudadana por parte de la comuna distrital.

### 2.4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

#### 2.4.1. Objetivos específicos

General:

- Determinar la situación de la participación ciudadana en las políticas públicas en seguridad ciudadana del Distrito de Yanahuara.

Específicos:

- Describir cómo se manifiesta la participación de la ciudadanía en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y las Juntas Vecinales del Distrito de Yanahuara.
- Determinar cómo se dictan las políticas públicas de seguridad ciudadana en el Distrito de Yanahuara.
- Establecer los efectos que genera la colaboración ciudadana en las políticas públicas de seguridad ciudadana del Distrito de Yanahuara.

## **2.5. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

### **2.5.1. De campo**

La presente pesquisa se ejecutó en campo, ello en atención de que la información a levantar a través de los cuestionarios a los miembros de las asociaciones sociales, se encontraban dispersos a lo largo del distrito, por lo que se recorrió a las direcciones facilitadas en el padrón de registrados en las JJVV.

### **2.5.2. Alcance descriptiva - explicativo**

Al respecto, la investigación tiene nociones de las características del problema estudiado, del cual se describen los rasgos de su comportamiento, pero a su vez comprende también un alcance explicativo, el mismo que se entiende que conforma la labor de indagación y análisis de pretender dar explicaciones a determinados fenómenos propios del problema de investigación con lo que se pretende ubicar una relación causa efecto.

## **2.6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación en cuanto a la justificación académica pretende dar alcances descriptivos sobre la forma de emisión de las políticas públicas en el ámbito distrital, así pretende generar modestamente aportes con algunos alcances respecto del actuar de las juntas vecinales, el CODISEC y su rol ante la comuna distrital. Por otro lado, en referencia a la justificación social, se pretende generar algunos aportes respecto de los posibles pormenores que abordan dicho problema social de la inseguridad ciudadana, convirtiéndose las conclusiones y recomendaciones en posibles aportes para enfrentar dicho problema social. En cuanto a su aporte económico, los resultados a los que se arriben podrían contribuir a afrontar dicho problema social consecuentemente ante un mejor clima social, trae consigo también una posible mejora en las condiciones de mejora económica, ello en el entendido que la inseguridad ciudadana suele ser

una limitante de la actividad económica, por tal alguna propuesta a su solución podrían mejorar el escenario de negocios. Finalmente, el posible aporte a la justificación ética radicaría en que las conclusiones de la presente investigación, pueden ser materia de análisis del actuar de los actores que a diario operan las políticas públicas municipales.

## 2.7. VARIABLES

### 2.7.1. Variable de estudio

Políticas públicas de seguridad ciudadana

Comité de Seguridad Ciudadana y Juntas Vecinales

### 2.7.2. Cuadro de variables

Variable	Indicadores	Subindicadores	Técnica	Instrumento / Estructura	
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Juntas Vecinales	Intervención	Coordinación entre Comité y JJVV	Técnica	Entrevista. 1,2,3 y 4	
		Frecuencia de reunión	Entrevista		
	Efectividad	Efectividad de charlas	Técnica	Encuesta 1, 2 ,3,4, 5, 6, 7, 8 y 9	
		Capacitación	Cuestionario		
Políticas Públicas	Grado de eficiencia	Compromiso	Instrumentos: Formulario de preguntas		11, 12, 13, 14 y 15
		Política pública			
	Grado de satisfacción	Vigilancia			
		Apoyo entre municipalidad y JJVV			

Fuente: Elaboración propia

## 2.8. MÉTODO

### 2.8.1. Unidades de estudio

Para la presente investigación, se planteó la estrategia de recolección de información de forma aleatoria, aplicando el muestro probabilístico a los participantes de las juntas vecinales de un universo de 95, con un nivel de confianza de 95% y con margen de error de 3.5%, se determinó el tamaño de la muestra en 85 participantes.

- Criterios de inclusión:  
Miembro activo de las JJVV del Distrito de Yanahuara  
Mayor de edad  
Haber participado de las reuniones de coordinación con la comuna
- Criterios de exclusión:  
Miembro esporádico de las JJVV del Distrito de Yanahuara

Fórmula de cálculo de muestra no probabilística.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N-1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

N = Tamaño de población: 95

p = Probabilidad de éxito: 0.95

q = Probabilidad de fracaso: 0.05

d = Error muestral: 0.015

Z = Nivel de confianza: 1.96

Remplazando

$$n = \frac{95 * 1.96^2 * 0.95 * 0.015}{0.015^2 * (95-1) + 1.96^2 * 0.95 * 0.05}$$

$$n = 85$$

### 2.8.2. Recursos

Esta investigación requirió principalmente elemento humano, en este caso el investigador, de igual forma recursos logísticos tales como una computadora con acceso a internet.

- Técnica e instrumento

A fin de cumplir con los objetivos de la presente investigación se aplicaron un conjunto de técnicas, recaídas en un cuestionario, validado por un experto en materia de seguridad ciudadana, la misma que se encuentra en el capítulo de anexos, asimismo la entrevista con una batería de preguntas estructuradas, aplicadas al Gerente de Seguridad Ciudadana de la comuna de Yanahuara.

### 2.8.3. Criterios para administración de data

En cuanto a esta labor se gestionaron los resultados en tabloncillos de frecuencias y proporciones cada una correspondiente a cada interrogante, consecuentemente se les generó su gráfico de barras para propiciar una sencilla lectura, seguidamente se realizó el estudio y comentario de resultados por parte del investigador, ello teniendo presente que se trata de una investigación descriptiva – exploratoria, en su etapa final, se sintetizaron los hallazgos logrados y se plantearon las conclusiones.

### 2.8.4. Procedimiento y estrategias

En cuanto al procedimiento, entendido este como los distintos modos de obtener información, se aplicaron las encuestas por el mismo investigador. En cuanto a la solicitud de posibles permisos estos no fueron necesarios, debido a que la averiguación a través de instrumento se empleó en los domicilios de los participantes, en los casos no contactados físicamente se realizaron las llamadas a sus móviles personales, datos que fueron proporcionados a través del padrón oficial de registro de miembros de las JJVV del distrito, facilitado por la propia comuna.



### 3.1. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Esta pesquisa se planteó en el plan de investigación que tiene por finalidad describir los efectos de las variables materia de estudio entre las que encontramos la colaboración de la ciudadanía, así como las acciones municipales de seguridad ciudadana, de igual forma, se pretende describir como la ciudadanía se involucra en las acciones que desarrolla el gobierno del Distrito de Yanahuara, ello teniendo presente el tipo de investigación descriptiva. De igual forma se tiene como referencia el marco teórico general, en el cual se puede encontrar desarrollados conceptos tales como seguridad ciudadana, problema social, políticas públicas, sistema nacional de seguridad ciudadana, gobierno municipal, normativa y juntas vecinales.

Es preciso mencionar que, la herramienta de levantamiento de información aplicado a los miembros de las JJVV, así como la entrevista aplicada al Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Yanahuara, fueron ejecutados en noviembre del año 2019. No está demás, hay que mencionar que, seguidamente a la recolección de datos se procedió a acopiar, tabular, analizar e interpretar los datos alzados, en ese sentido, se presentan los resultados de dicha encuesta aplicada por cada interrogante, presentadas en tablas de frecuencias porcentuales, cada una con su respectivo gráfico de columnas para ilustración, observación y meditación.

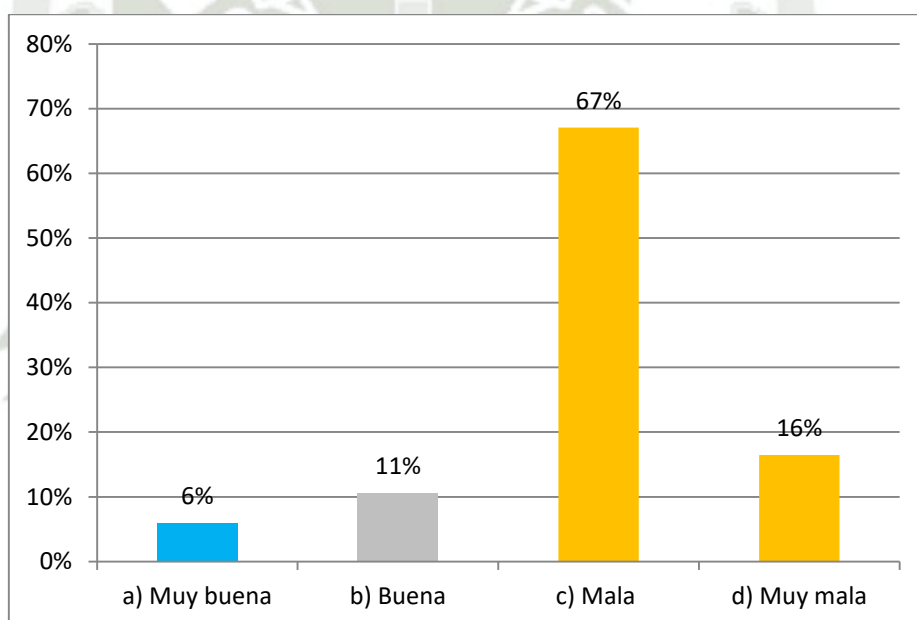
**Cuadro N°01**

¿Cómo evaluaría la colaboración de los miembros del  
CODISEC?

Escala	Fi	%
a) Muy buena	5	6%
b) Buena	9	11%
c) Mala	57	67%
d) Muy mala	14	16%
<b>General</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 01**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N°01, muestran que en cuanto a la colaboración de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, esta nos muestra que el grado de colaboración es mala en un 67% y 16% en muy mala, este alto grado de no colaboración puede comprenderse en razón de que los miembros del Comité suelen ausentarse, o enviar representantes no informados sobre la materia, generando reuniones que se centran en aspectos no compartidos por todos los miembros de dicha organización, por su contra parte sumando los criterios de calificación muy buena 6% y buena en 11%, en sumatoria 17%, no siendo una representación proporcional que apruebe su grado de colaboración.

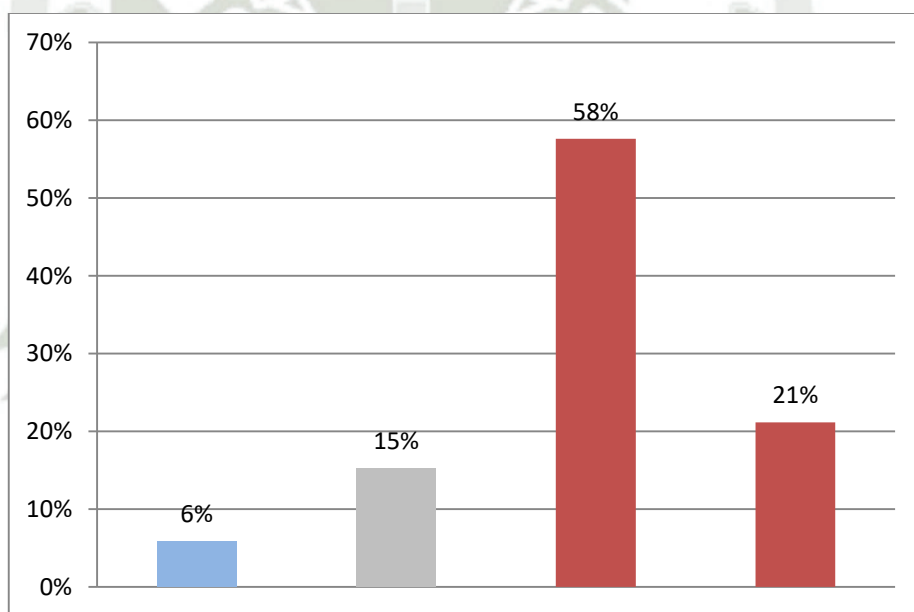
**Cuadro N°02**

¿Cómo evaluaría la asistencia de los miembros de las  
JJVV?

Escala	Fi	%
a) Muy buena	5	6%
b) Buena	13	15%
c) Mala	49	58%
d) Muy mala	18	21%
General	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 02**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N°02, permite deducir el grado de percepción de la colaboración de los vecinos de JJVV, se considera en un 58% mala, lo que permite entender que existe cierta desorganización al interior de los miembros de la junta vecinal, en el mismo sentido un 21% la considera muy mala, estos altos índices de percepción podrían responder a que los miembros de las juntas vecinales asisten a sus labores de forma voluntaria, sin muchos incentivos, por lo que dejar de realizar labores académicas y laborales para prestar colaboración, incluso sin apoyo logístico no resulta o se tiene una permanente colaboración con mayor razón si ni la autoridad municipal o policial puedan guiar continuamente su actuar.

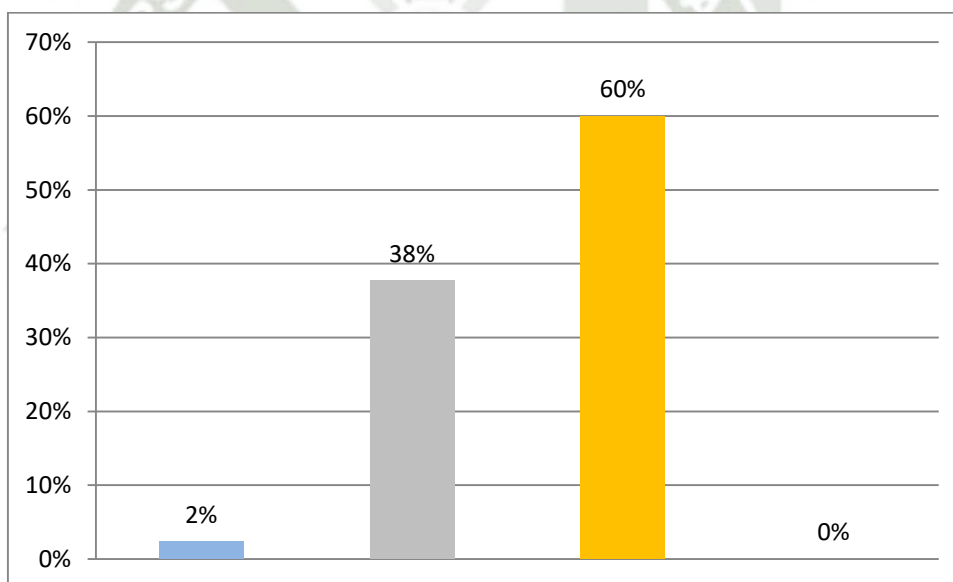
**Cuadro N°03**

¿Qué principales acciones despliega el CODISEC?

Escala	Fi	%
a) Estudiar, y analizar problemática de seguridad	7	8%
b) Aprobar el plan de seguridad ciudadana distrital	6	7%
c) Realizar consultas públicas trimestrales	26	31%
d) Aprobación de programas de seguridad ciudadana	46	54%
General	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 03**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 03, muestran que las calificaciones de las principales acciones que ejecuta el CODISEC, en un 54% considera que la principal acción que realiza este órgano colegiado, es la aprobación de programas de seguridad ciudadana, asimismo se precisa que un 31% señala que la segunda actividad principal, es la realización de consultas públicas trimestrales, las dos últimas actividades no son consideradas como actividades principales, a pesar de que se trata de analizar la problemática en materia de seguridad del distrito, así como aprobar el Plan de Seguridad Ciudadana. Dicho esto, es importante que los miembros de las juntas vecinales conozcan a detalle dicha labor.

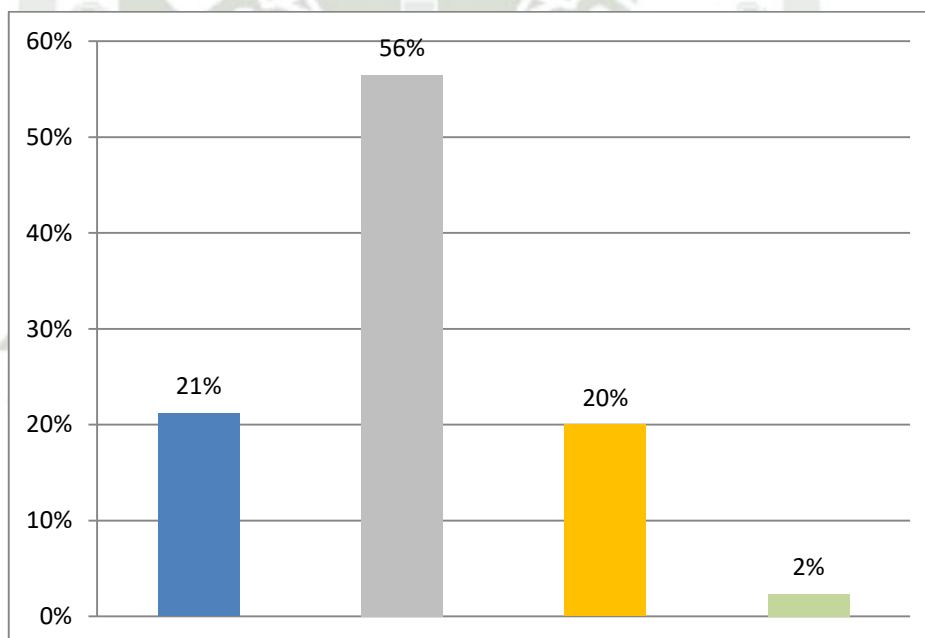
**Cuadro N°04**

La coordinación para la ejecución de programas de seguridad entre el CODISEC, y las JJVV

Escala	Fi	%
a) Muy buena	18	21%
b) Buena	48	56%
c) Mala	17	20%
d) Muy mala	2	2%
<b>General</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 04**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 04, hace notar que la percepción de coordinación entre el comité distrital y las juntas vecinales se considera buena en un 56%, en el mismo sentido se considera muy buena en un 21%, por su contraparte la consideran muy mala en un porcentaje bajo de 2%, y la califican como mala un 20%, conforme estos resultados nos permiten deducir que existen niveles de coordinación, es decir de comunicación, sin embargo para que las políticas públicas tengan efectividad, no solo se requiere de comunicación.

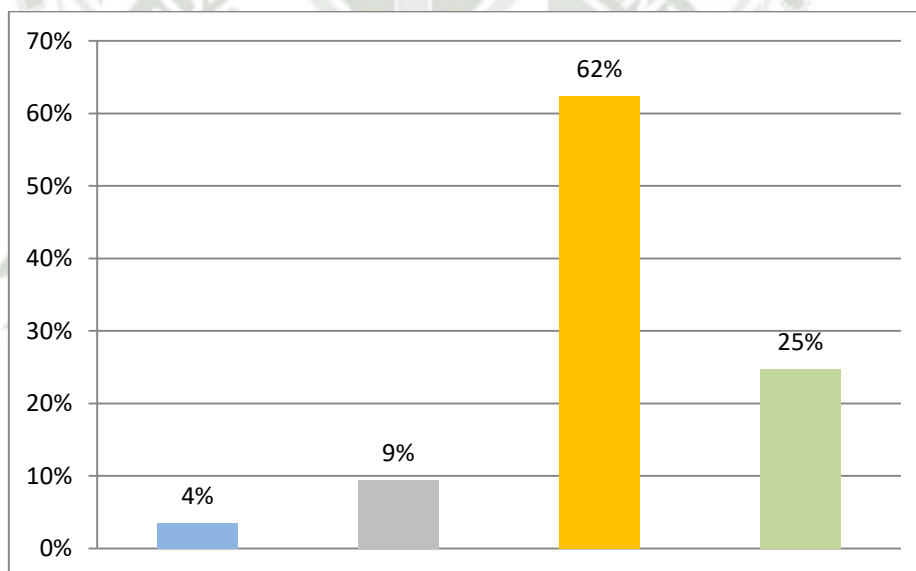
**Cuadro N°05**

¿Cuán productivas son las consultas ciudadanas que realizan el CODISEC y las JJVV con la ciudadanía?

Escala	Fi	%
a) Muy fructíferas	3	4%
b) Fructíferas	8	9%
c) Poco fructíferas	53	62%
d) Nada fructíferas	21	25%
General	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 05**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 05, permiten percibir la calificación que les otorgan los participantes de las JJVV en referencia a las consultas ciudadanas que organizan el CODISEC, de los cuales se obtuvo que un 62% la categoriza como poco fructíferas, de igual forma un 25% las considera nada fructíferas, estos altos porcentajes pueden ser respuesta a que estas consultas ciudadanas en la práctica suelen convertirse en reuniones para expresar quejas de los vecinos y los miembros de las juntas vecinales, no siempre cumpliendo su objetivo integrador. Tan solo un 9% la considera fructíferas, en esa misma línea la consideran muy fructíferas un 4%.

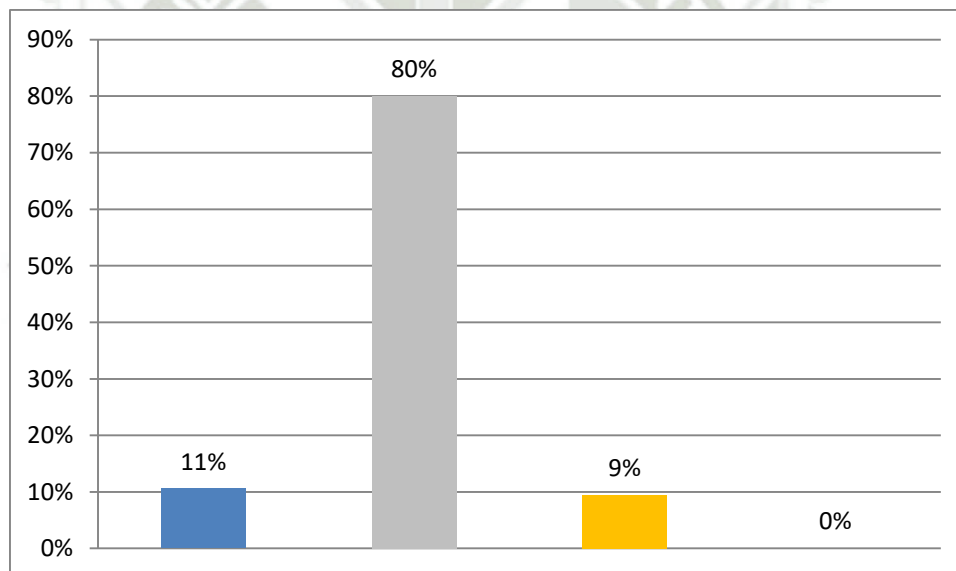
**Cuadro N°06**

¿Con qué frecuencia se reúnen los integrantes de las juntas vecinales de seguridad ciudadana?

<b>Escala</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Cada quince días	9	11%
b) Cada mes	68	80%
c) Cada tres meses	8	9%
d) Cada seis meses	0	0%
<b>General</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 06**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 06, nos describe la frecuencia con la que se reúnen los miembros de las juntas vecinales, por porcentaje más alto es el de frecuencia de reuniones de forma mensual en un 80%, reuniones de los componentes de las JJVV, situación que no permite la continuidad de labores por las ausencias que suelen darse en este grupo de trabajo.

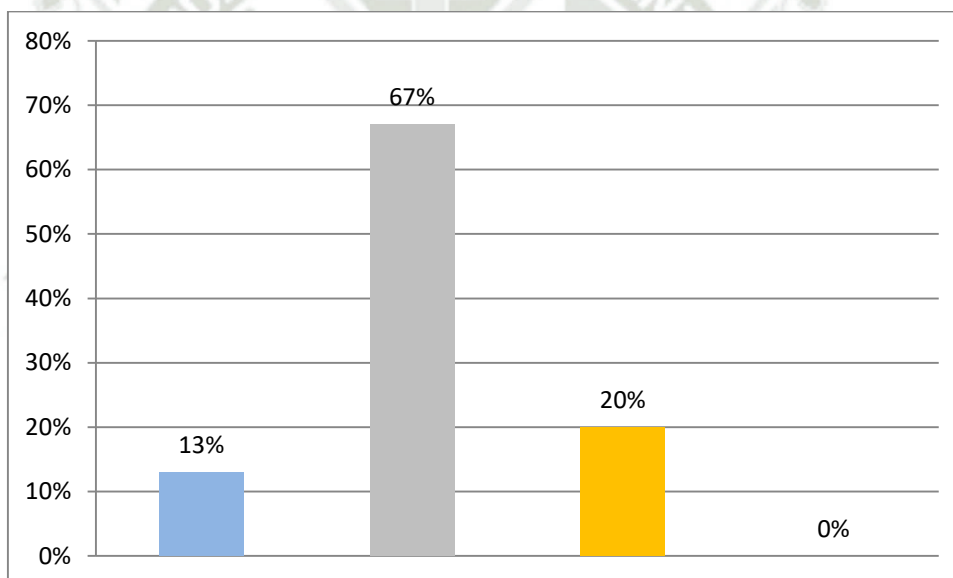
**Cuadro N°07**

¿Con qué frecuencia se reúnen los integrantes de las JJV y agentes de las comisarías?

Escala	Fi	%
a) Quincenalmente	11	13%
b) Mensualmente	57	67%
c) Trimestralmente	17	20%
d) Semestralmente	0	0%
<b>General</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 07**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 07, nos permite percibir que un 67% señala que se logran reunir con los miembros de las comisarías para coordinar acciones, ciertamente existe un grado de colaboración con las comisarías, puesto que son la institución que comparte esta competencia de resguardar la seguridad de la población, sin embargo, la poca permanencia de los miembros de las JJVV sumado a la poca coordinación con la autoridad municipal, así como con las comisarías refleja que existe ausencia de continuidad en las acciones que despliegan.

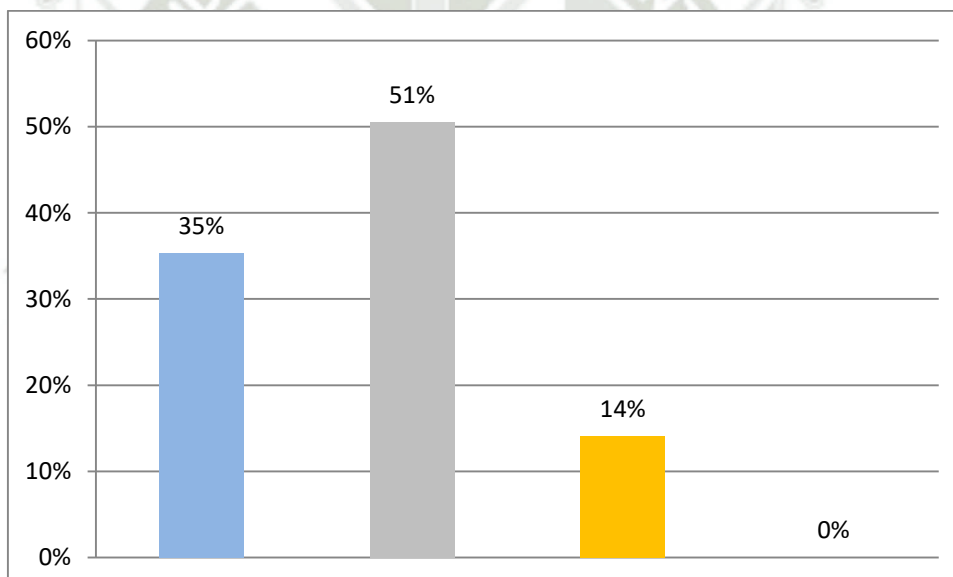
**Cuadro N°08**

¿Qué nivel de aporte considera que tienen las acciones emprendidas por las JJVV en las políticas públicas de seguridad ciudadana?

Escala	Fi	%
a) Gran aporte	30	35%
b) Mediano aporte	43	51%
c) Poco aporte	12	14%
d) Nulo aporte	0	0%
General	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 08**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 08, muestran que los componentes de las JJVV reflexionan que el aporte que generan es un mediano aporte en un 51% a las acciones contra la inseguridad ciudadana, asimismo un 35% considera que la labor que realizan generan un gran aporte. Por otro lado, un 14% califica como poco aporte lo desarrollado por las juntas vecinales, ante las acciones contra la inseguridad ciudadana.

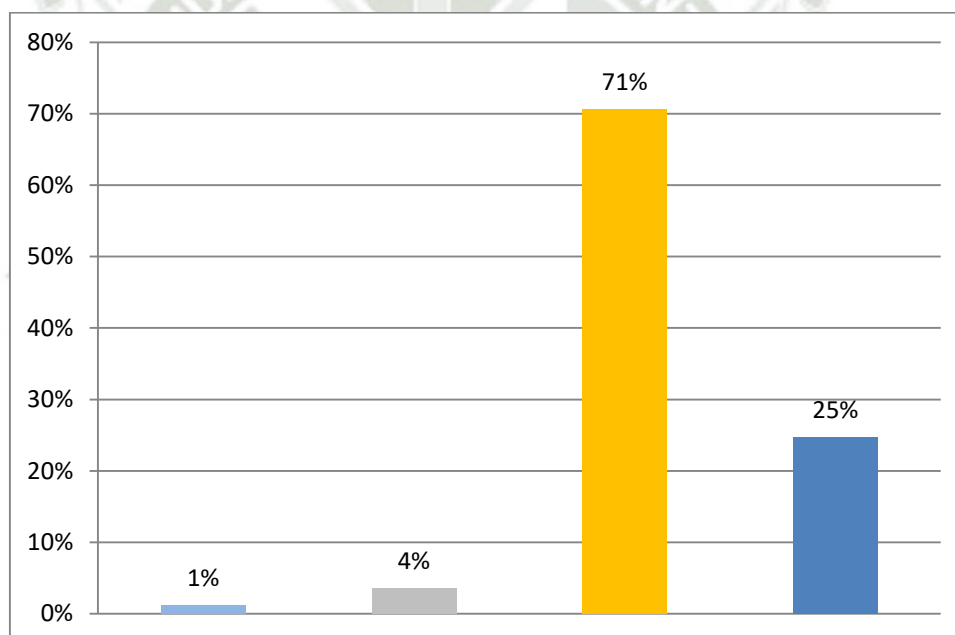
**Cuadro N°09**

¿Con qué frecuencia las JJVV reciben preparación sobre el fortalecimiento de sus capacidades?

Escala	Fi	%
a) Cada mes	1	1%
b) Cada trimestre	3	4%
c) Anualmente	60	71%
d) Nunca	21	25%
General	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 09**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 09, nos permite deducir que las capacitaciones recibidas por los miembros de la junta vecinal se realizan con una frecuencia anual en un 71%, situación que no es suficiente para que puedan hacer frente a los problemas que afrontan. Punto singular es el 25%, que señala que no reciben ninguna capacitación, situación que agravaría el panorama.

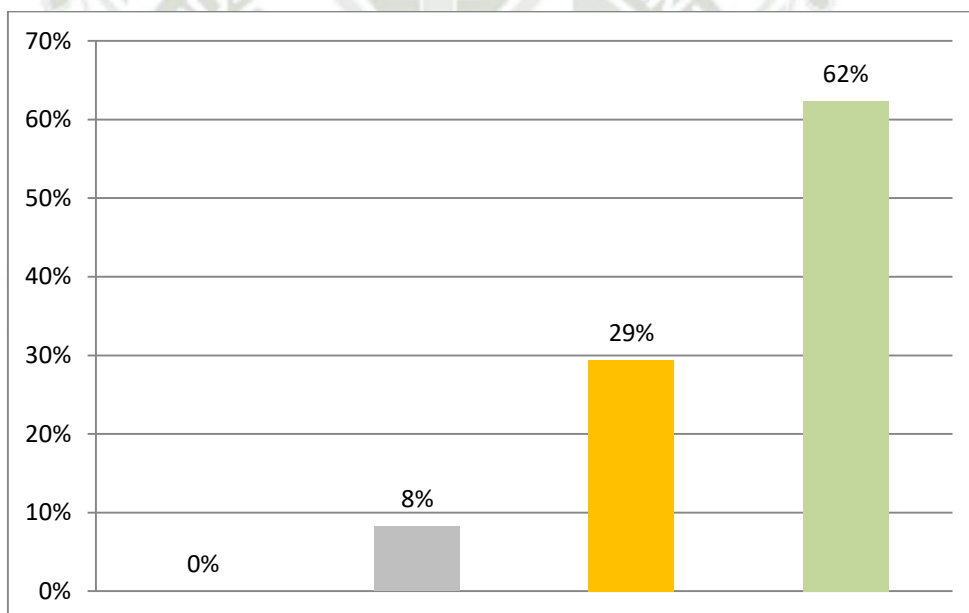
**Cuadro N°10**

¿Cuál es su grado de aceptación del compromiso de los conciudadanos y su vinculación con las asociaciones vecinales?

Escala	Fi	%
a) Muy satisfactorio	0	0%
b) Satisfactorio	7	8%
c) Insatisfactorio	25	29%
d) Muy insatisfactorio	53	62%
General	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 10**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 10, determinan el grado de satisfacción que consideran los miembros de las JJVV en relación de la calidad de respuesta de los vecinos del distrito, como puede evidenciarse el grado de insatisfacción es bastante alto, ello se puede deducir puesto que las labores que cumplen los miembros de la junta vecinal son voluntarias, y con clara justificación, si no participan los demás vecinos esta situación genera prejuicio en su satisfacción.

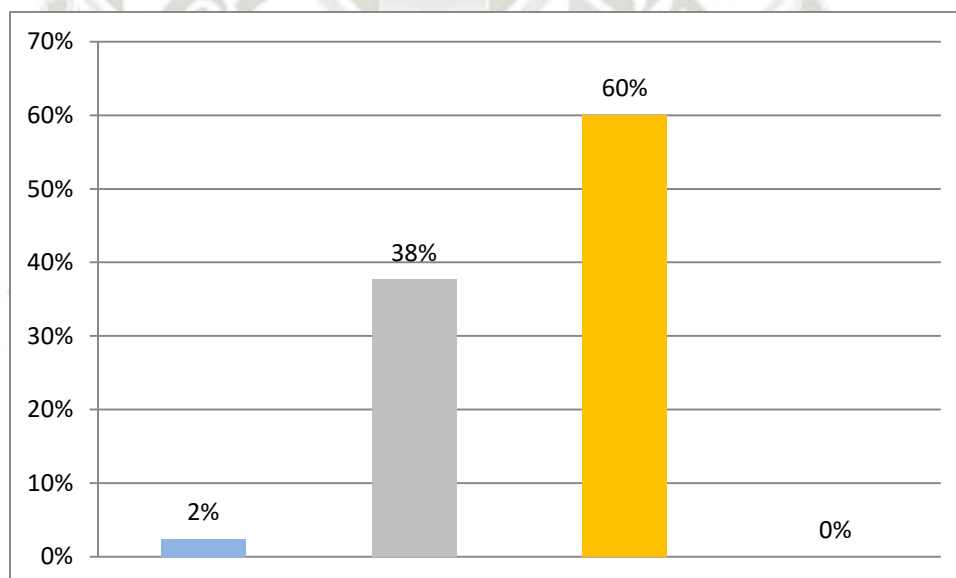
**Cuadro N°11**

¿Qué nivel de efectividad considera que tienen las acciones que implementa el CODISEC en las políticas públicas?

Escala	Fi	%
a) Muy efectiva	2	2%
b) Efectiva	32	38%
c) Poco efectiva	51	60%
d) Nada efectiva	0	0%
General	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 11**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 11, nos permite describir la situación de participación del CODISEC en las políticas públicas, en un 60% se considera poco efectivas, por su parte se considera como efectiva en un 38% y muy efectiva con tan solo 2%, este panorama puede explicarse en el sentido que las juntas ejecutan sus propias labores, sin embargo, las facultades y medios para enfrentar esta situación corresponden principalmente a la comuna y a la policía nacional.

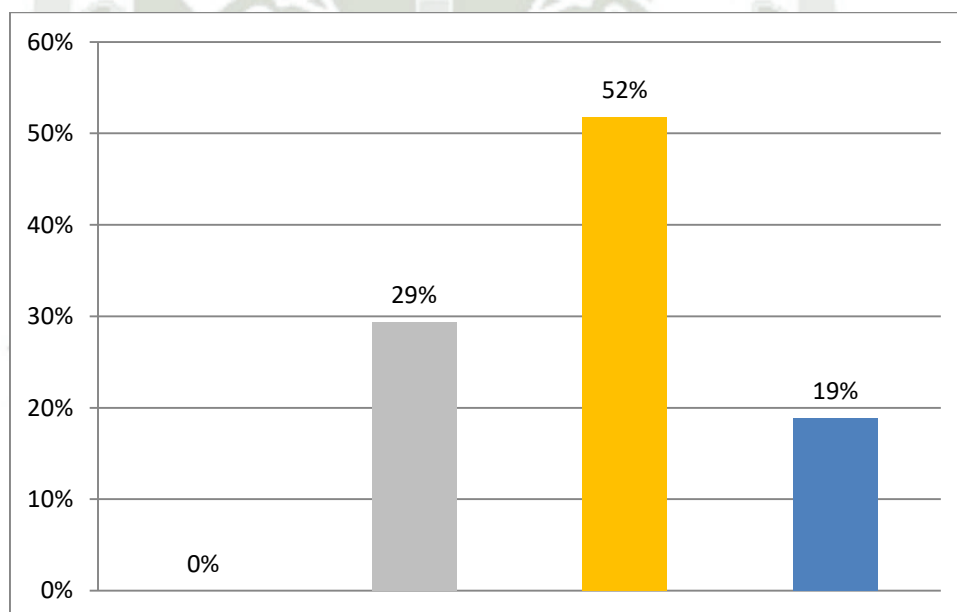
**Cuadro N°12**

¿Cuál es su nivel de satisfacción sobre las acciones de gobierno respecto a la inseguridad distrital?

<b>Escala</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Muy satisfactorio	0	0%
b) Satisfactorio	25	29%
c) Insatisfactorio	44	52%
d) Muy insatisfactorio	16	19%
<b>General</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 12**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 12, nos muestra que en general el grado de satisfacción de los resultados de las políticas públicas que se implementan en el distrito, un 52% de los mismos consideran que es un nivel insatisfactorio. Por su parte un 29% señalan que si están satisfechos, se puede deducir que como ellos son parte de las acciones contra la delincuencia, sientan que sus labores son buenas, aunque el problema de inseguridad sea aún mayor.

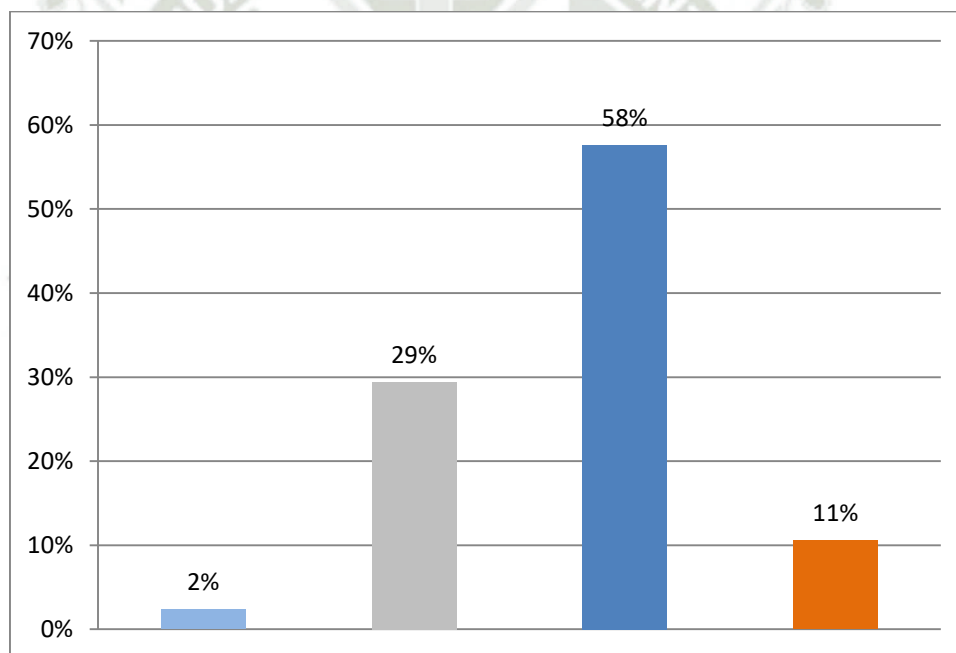
**Cuadro N°13**

¿Cuál es su nivel de complacencia sobre el actuar del servicio de serenazgo de su distrito?

Escala	Fi	%
a) Muy satisfactorio	2	2%
b) Satisfactorio	25	29%
c) Insatisfactorio	49	58%
d) Muy insatisfactorio	9	11%
General	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 13**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 13, por medio de esta tabla se puede concluir que la percepción del servicio de serenazgo es deficiente, teniendo un grado de insatisfacción del 58%, en la misma línea un 11% resulta ser clasificada como muy insatisfactoria. En su contraparte la percepción positiva en suma representa un 31%, porcentaje aún bajo ante el problema de inseguridad ciudadana.

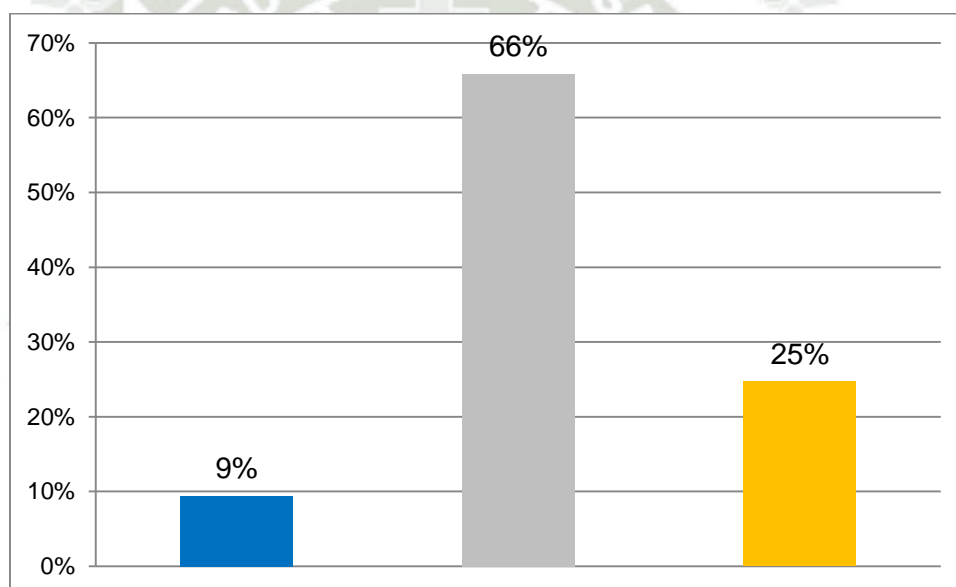
**Cuadro N°14**

¿Cuál considera que es el grado de participación del CODISEC en las acciones de gobierno distrital?

Escala	Fi	%
a) Alta participación	8	9%
b) Mediana participación	56	66%
c) Poca participación	21	25%
General	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 14**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 14, describe el grado de participación del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana respecto de las políticas públicas, consideran que su grado de efecto es de una mediana participación representando esta opinión un 66%, ello podría entenderse en razón de que las reuniones de dicho órgano son de forma mensual, lo que no representa una continuidad en el análisis de los problemas sociales, más aún cuando los integrantes designan a representantes. Por su parte un 25% considera que es un bajo grado de participación, por su contraparte solo un 9% considera alta su participación.

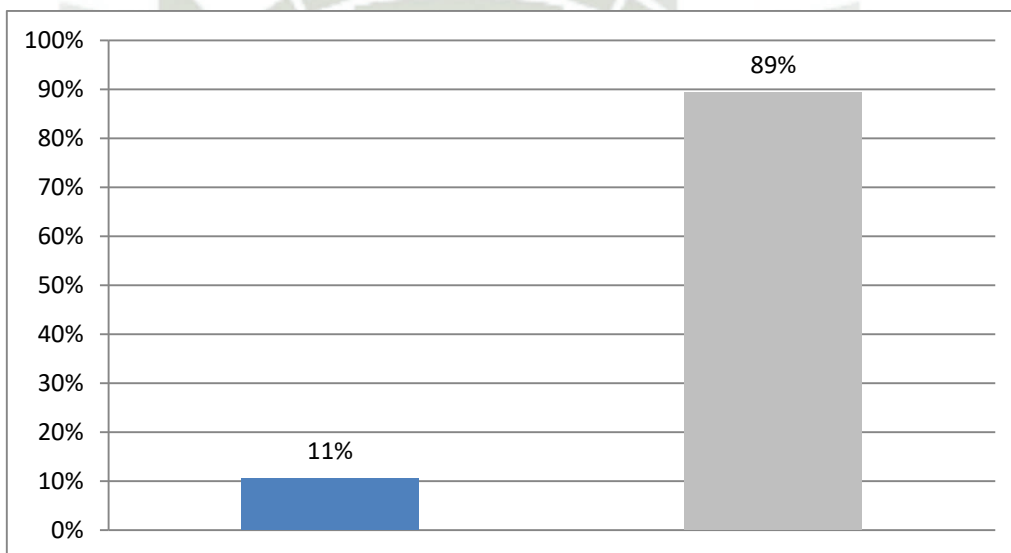
**Cuadro N°15**

¿El municipio toma las recomendaciones del CODISEC y las JJVV?

Escala	Fi	%
a) Si	9	11%
b) No	76	89%
<b>General</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>

Origen: Fabricación particular

**Figura N° 15**



Origen: Fabricación particular

El cuadro y figura N° 15, nos muestran que la municipalidad no toma en cuenta en gran medida lo sugerido por el comité de seguridad ciudadana, ello puede justificarse debido a que el comité es un órgano deliberativo y no ejecutivo, por su parte un 11% considera que si se toma en cuenta sus planteamientos, esto puede encontrar justificación en la forma en cómo se presentan los problemas en la sociedad, muchos de los casos requieren una atención inmediata, y no necesariamente dichas respuestas coinciden con los planteamientos de los instrumentos de planificación.

### 3.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La presente investigación aborda la problemática de la inseguridad ciudadana como uno de los problemas graves de nuestra sociedad, esta situación genera una serie de perjuicios a varios sectores de nuestra sociedad, tales como la propia ciudadanía, el Estado, la sociedad civil organizada, entre otros. Para enfrentar tal escenario se requiere que varias instituciones se involucren en esta labor, entre algunas de ellas están la Policía Nacional del Perú, según lo dispuesto por el art. 4° del Decreto Legislativo N° 1266, esta institución tiene por función resguardar el mandato estatal, para el cumplimiento de sus funciones planifica, programa, ejecuta y proyecta acciones en todos los niveles de gobiernos, por otra parte los municipios, según lo dispuesto por el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala respecto las comunas tienen la función de establecer un sistema de seguridad ciudadana, que involucre a la sociedad civil, así como a la Policía Nacional, de igual forma se le encomienda establecer el servicio de serenazgo, finalmente las municipalidades tienen el deber de involucrar a la sociedad civil en el despliegue de acciones contra la inseguridad ciudadana. Uno de los espacios donde la ciudadanía puede involucrarse son los CODISEC, entre otros espacios de involucramiento tenemos, las juntas vecinales, este espacio está destinado a concertar acciones cívicas para enfrentar la inseguridad ciudadana. En cuanto al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, este se guía por el Plan de Seguridad Ciudadana, el mismo que consolida planes de acción, que finalmente cumple y ejecuta la Gerencia de Seguridad Ciudadana del distrito, pero son elaboradas en conjunto con la participación de la ciudadanía, a través de los miembros que representan a la sociedad civil organizada, por tal motivo es preciso señalar que las políticas públicas son acciones que están orientadas a disminuir los actos que amenacen o atenten contra la seguridad ciudadana, para mejorar los sistemas de seguridad se emplean estrategias de acción que no solo son desplegadas por el servicio de serenazgo, como comúnmente se suele especular, sino también por otras acciones que involucran a otros actores de la ciudadanía.

Al respecto, es necesario comentar que, tanto el CODISEC, así como las JJVV, son espacios en los cuales la ciudadanía participa con la finalidad de aportar y fijar las principales acciones que pretenden enfrentar esta problemática. Para conocer su labor, el grado de involucramiento y acciones de colaboración, se revisaron los datos recolectados en la encuesta aplicada a los miembros de las juntas vecinales, los que se sintetizan en los siguientes puntos. Respecto de la Tabla N° 03, que contiene la pregunta ¿Qué principales acciones despliega el Comité Distrital en materia de seguridad ciudadana? En este interrogante se muestra que las calificaciones de las principales acciones que ejecuta el CODISEC en un 54% considera que la principal acción que realiza este órgano colegiado es la aprobación de programas de seguridad ciudadana, asimismo se precisa que un 31% señala que la segunda actividad principal es la realización de consultas públicas trimestrales, las dos últimas actividades no son consideradas como actividades principales, a pesar de que se trata de analizar la problemática en materia de seguridad del distrito, así como aprobar el Plan de Seguridad Ciudadana. Dicho esto, es importante que los miembros de las juntas vecinales conozcan a detalle dicha labor. En cuanto a la Tabla N° 04, respecto de la coordinación entre el comité distrital y las juntas vecinales, un 56% la califica como buena y un 21% la califican como muy buena, es decir, según las juntas vecinales, sus canales de coordinación entre ellos y el CODISEC son óptimos, es decir, por un lado, el Comité diseña y aprueba los planes y proyectos, consecuentemente las juntas vecinales y otros estamentos implementan, y ejecutan lo dispuesto. En su oportunidad la Tabla N° 05, respecto a la productividad de las consultas ciudadanas que realizan tanto el comité y las juntas vecinales, los encuestados las califican en un 62% como poco fructíferas, seguido por un 25% que las considera como nada fructíferas, ello puede fundarse en que las reuniones suelen convertirse en una serie de quejas y expresión de malestares de los vecinos, perdiendo el foco de atención, que debe ser el recopilar información de los vecinos para fortalecer las medidas que enfrentaran la inseguridad ciudadana. Conforme la Tabla N° 08, respecto del aporte de las Juntas Vecinales en las políticas públicas, se evidencia que los encuestados valoran su accionar como mediano aporte en un 51%, ello puede ser vinculante a los anteriores resultados que evidenciaban pocas reuniones de coordinación entre los miembros de las juntas vecinales, así como la calificación en gran mayoría

de como poco productivas, seguidamente un 35% califica el nivel de aporte de las Juntas Vecinales como un gran aporte. En esa misma línea de ideas, la Tabla N° 11 nos describe el nivel de aporte que consideran que tiene las el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en las políticas públicas de seguridad ciudadana, en un 60% las consideran como poco efectivas, ello puede deber ser respuesta que el mencionado comité es un órgano deliberativo, es decir, sujeto al debate, no a la implementación de acciones en favor de los temas que tratan, como segundo punto un 38% consideran que sus acciones son efectivas, ello en razón de que deben generar un plan de seguridad distrital y otros instrumentos de guía para su jurisdicción. Consecuentemente la Tabla N° 14, que versa sobre el grado de participación del CODISEC en las políticas públicas, al respecto los encuestados han señalado que el grado de participación es del 66% con una mediana participación, ello puede ser en razón de que las disposiciones que emite en mencionado comité son de naturaleza planificadora y normativa, al no ser un órgano ejecutivo, muchas de sus decisiones o acuerdos quedan solo como actos de disposición sin su implementación o ejecución. De igual forma, se señala en segundo lugar con un 25% se describen como poca participación, se debe tener en cuenta que muchas de las acciones emprendidas son ejecutadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana con su cuerpo de efectivos de serenazgo, quedando algunas acciones a los agentes policiales y de los miembros de las juntas vecinales. Consecuentemente, la Tabla N° 15 describe precisamente la situación descrita en puntos anteriores, por medio de esta tabla se consulta si en su conjunto el municipio toma o hace suyas las recomendaciones o planes que exponen principalmente el CODISEC y las JJVV.

De igual forma, se recabó información a través de la aplicación de una entrevista al Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Yanahuara, el mismo que se resumen en los siguientes términos: El CODISEC tiene entre sus funciones aprobar acciones de planificación, para esta labor se delibera y unifican criterios periódicamente, entre sus labores también está realizar seguimiento de las acciones emprendidas, así como ser un órgano consultor para la Gerencia de Seguridad Ciudadana. En cuanto a la Gerencia de Seguridad Ciudadana esta despliega una serie de acciones desde el recorrido nocturno a pie y motorizado de los agentes de serenazgo, hasta el monitoreo de los dispositivos

de video vigilancia. Asimismo, recibe capacitaciones de la policía nacional, y también coordina acciones con las instituciones públicas y privadas para un mejor actuar en beneficio de la sociedad.

Es preciso tener presente también los antecedentes de investigación del grado de maestría o maestro a nivel nacional, por ejemplo:

- a) La investigación denominada: Estudio de las acciones de gobierno de Seguridad en Chiclayo y su competencia policial – 2017 de enfoque descriptiva y retrospectiva. La misma que se planteó el objetivo general: Precisar si la gestión de las acciones de gobierno en materia de seguridad puede enfrentar o complementarse con las acciones de los agentes policiales. Sin planteamiento de hipótesis. A su vez, presenta como conclusión más significativa que el empleo de cuestionarios al personal que trabaja en las Comisarías PNP de la ciudad de Chiclayo, permitió identificar que la Gestión de las acciones de gobierno es eficaz, tal como lo demuestran sus consecuencias estadísticas, evidenciándose una mayoritaria aceptación por parte de sus encuestados. (Tullume, 2019, p.65)
- b) La investigación titulada: Medidas de coordinación entre la PNP y las rondas campesinas: Un análisis de las acciones gubernamentales en seguridad del Distrito de Cajamarca, período 2012-2014. Estudio realizado bajo un enfoque de investigación cualitativa. Teniendo como objetivo general: Comprender los mecanismos de combinación entre la PNP y las Rondas Campesinas en el marco de las acciones públicas de seguridad ciudadana del Distrito de Cajamarca en el periodo 2012-2014. Asimismo, presenta la hipótesis: Las coordinaciones para la actuación conjunta entre la PNP y las rondas campesinas del distrito de Cajamarca tuvieron deficiencias, y que estas podrían tener respuesta en la falta de compromiso por parte de los agentes policiales, asimismo a la poca coordinación y colaboración al interior de las rondas campesinas. Existieron problemas para implementar las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. Dicha situación se produjo por las coordinaciones limitadas entre los jefes policiales y los dirigentes de las rondas. Dicha pesquisa presentó la conclusión más

significativa: “Finalmente, en las acciones de gobierno en las zonas rurales en Cajamarca son claves los mecanismos de coordinación entre la Policía y las rondas. Los hallazgos de esta investigación representan un aporte para el conocimiento científico para superar los problemas atribuidos a ambos actores y para rediseñar la política de seguridad ciudadana con mayor eficacia y sostenibilidad”. (Zevallos y Beltrán, 2016, p.92)

- c) La pesquisa nombrada: Participación Ciudadana de las JJVV en las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana, Arequipa 2018. Indagación bajo un enfoque descriptiva-explicativa. Presentó como objetivo general: “Explicar las formas de manifestaciones de colaboración de las JJVV en Miraflores – Arequipa. De igual forma presentó como hipótesis: Se necesita entender el estadio presente de la colaboración de la sociedad representada por las JJVV, en las acciones de gobierno disuasivas en materia de protección ciudadana. Es probable que, evidencien insuficiencias de coherencia con los involucrados. En ese sentido puede resaltarse la conclusión siguiente: La dación de políticas públicas en el campo de la seguridad ciudadana no son las suficientes para atacar el problema del distrito, ello puesto que, las labores de prevención no se adecuan a la realidad del distrito, asimismo no existe una frecuente y real coordinación entre la autoridad municipal y las comisarías del distrito. De esta forma, las JJVV también se encuentran desplazadas puesto que no son involucrados frecuentemente a las reuniones de decisivas de las acciones a seguir.
- d) La investigación denominada: Patrullaje integrado de seguridad: Práctica en el Distrito de la Victoria. Teniendo un enfoque de investigación cualitativa, asimismo se planteó el siguiente objetivo general: Reconocer la vinculación de los oficiales de seguridad PNP y su vinculación en su actuar con los serenos del Distrito de La Victoria. Presenta a su vez la hipótesis: Las labores de vinculación entre las dependencias policiacas y los serenos del Distrito de La Victoria, para llevar a cabo la vigilancia integrada se ejecutó de forma aislada, con mecanismos distintos, sin fundamento normativo conjunto, errores de logística, duplicidad de acciones. En suma, se evidencia una restringida consumación de acciones en pro de combatir la inseguridad

ciudadana. En ese sentido se planteó la siguiente conclusión: De acuerdo con la vigilancia conjunta se evidenció que los efectivos policiales y los serenos trabajan con limitaciones. Por otro lado, se evidenció que los efectivos policiales con limitados a cuatro efectivos, los mismos que cumplen diversas labores, asimismo en cuanto al equipo y unidades móviles y por parte del ayuntamiento se tienen solo con cuatro unidades. Por otro lado, se presenta problemas de circunscripción geográfica de las dependencias policiales, las que complican la organización tanto para la policía como para los serenos. (Patiño., 2016, p. 102)

- e) La investigación titulada: Acciones Públicas y Seguridad Ciudadana, Municipalidad de San Bartolo, 2019. La misma que se desarrolló bajo el enfoque no experimental y correlacional. Ante el objetivo general. Describir los pormenores de la ejecución de las políticas públicas de seguridad ciudadana en la Municipalidad de San Bartolo, 2019. Asimismo, presentó la hipótesis: Las políticas Públicas se relacionan directa y significativamente con la seguridad ciudadana en la Comuna de San Bartolo, 2019”. Por otro lugar se puede destacar la siguiente conclusión: “Tercero: Se determinó que el 67 % de los encuestados perciben que la municipalidad si tiene bien definido los objetivos para combatir la inseguridad y 33 % opinó lo contrario. Por último, se precisa que un 74,6 % tiene la impresión de que las tácticas empleadas son eficaces para luchar contra la comisión de delitos, así también un 25,4% detalló que no son eficientes. Respecto a la relación de variables, se logró comprobar la hipótesis a través del análisis estadístico por medio de la prueba de Pearson obteniendo un p valor del 0.000 confirmando que el control y persecución del delito se relacionan, directa y significativamente con la seguridad ciudadana. (Quiroz, 2019, p.59).

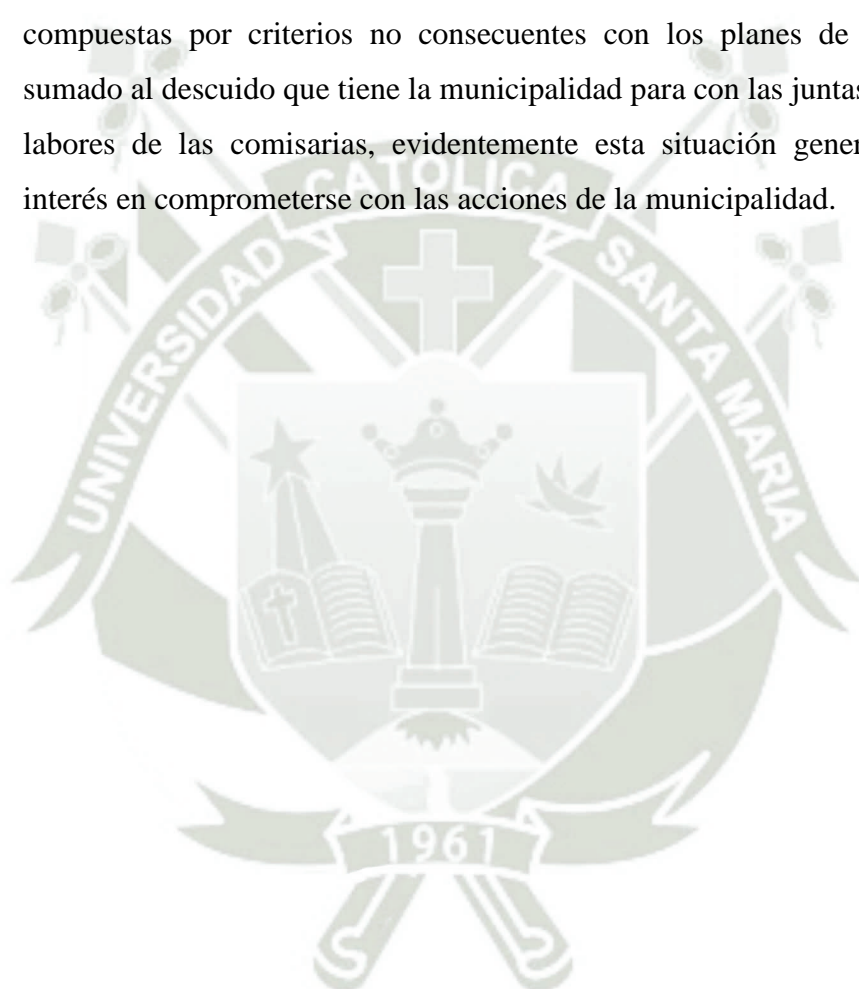
Con los datos recabados en los antecedentes de investigación, se tiene que guardan afinidad con los resultados hallados en la presente investigación, dado que se ha comprobado por estas que a fin de lograr mejores estrategias para luchar contra la delincuencia se necesita una cohesión entre la ciudadanía organizada, sea estas rondas campesinas, comités de autodefensa o juntas vecinales, con los representantes de la autoridad pública tales como policía

nacional o autoridades municipales. En esa misma línea de ideas, se puede afirmar según lo revisado por la información alzada en la encuesta y entrevista aplicada en el presente pesquisa, se tiene que por un lado los moradores del Distrito de Yanahuara tienen la posibilidad de involucrarse como representantes de la sociedad civil en el CODISEC, órgano como ya se mencionó se encarga de dictar las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, al ser la ciudadanía la involucrada en estas labores permite que estos planes de acción cuenten con un respaldo social, de igual forma al ser este órgano compuesto por varios representantes de la sociedad permite contrastar la diversidad de criterios y una amplia gama de posibilidades de propuestas, por otro lado al ser un órgano deliberativo, muchas veces este debate genera disposiciones de poca ejecución por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ello en razón de que en la práctica las acciones que se despliegan en la Gerencia de Seguridad Ciudadana muchas veces responden al criterio del Gerente, y solo referencialmente al Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, al respecto se debe tener presente que el incumplimiento de los objetivos, metas y funciones por parte del Gerente Municipal, puede generar responsabilidad funcional administrativa por incumplimiento de metas o negligencia en el ejercicio de sus funciones precisadas en los distintos documentos de gestión, tales como Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Funciones o Reglamento Interno de Trabajo, otro aspecto a tener en cuenta en el posible incumplimiento de funciones es la posibilidad del no cumplimiento de metas de Plan Operativo Institucional, puesto que si la precisada gerencia no logra lo planteado en este instrumento de gestión puede generar un recorte en su presupuesto para el ejercicio fiscal posterior, dicho esto el titular del pliego debe tener presente que dichos incumplimientos pueden generarle también cierta responsabilidad política, sin embargo es un deber realizar seguimiento a las funciones encomendadas a cada unidad orgánica, a fin de no incurrir en responsabilidades, ni generar una afectación a los servicios públicos en favor a la sociedad.

Por otro lado, existe otro espacio de participación ciudadana, este lugar son las juntas vecinales, las mismas que son conformadas por ciudadanos del distrito que voluntariamente se unen para reforzar las labores en contra de la inseguridad ciudadana, aquí su función no es ser directamente involucrado en las labores de planificación de las políticas públicas en materia de seguridad, puesto que este no es un órgano deliberativo, sino por el contrario es un espacio que requiere de mayor dinamismo e involucramiento del ciudadano. Debemos de partir que las juntas vecinales al ser una labor no remunerada en favor del Estado, no existe un gran interés por la ciudadanía, sin embargo, los pocos moradores que se involucran en su labor muchas veces son esporádicos en su participación, entre las labores que realizan son ciertamente el patrullaje en conjunto con la Policía Nacional, pero este es muy ocasional y muchas veces no efectivo. Por la parte del Estado, en específico de la Municipalidad de Yanahuara, existe un distanciamiento u olvido de estos grupos de trabajo, puesto que, como ya se mencionó las juntas vecinales no son parte de las labores de planificación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, sino su labores es algo muy semejante a un voluntariado en favor de la sociedad, y se encuentra desprovisto muchas veces del apoyo de la municipalidad, ello en razón de que pocas veces se reúnen para coordinar acciones, para capacitación, para dotarlos de uniformes o equipos que de alguna forma puedan apoyar su labor.

Debe tenerse presente que, es trascendental que la ciudadanía del distrito se involucre en el debate, y formulación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, puesto que son los conocedores de los problemas sociales, de las falencias de las instituciones, y de los peligros de cada zona del distrito, consecuentemente, el compromiso ciudadano no solo debe limitarse a ser partícipes del debate, puesto que existen otros espacios donde se requiere el involucramiento de la sociedad, ello en razón de la gran complejidad del problema de la seguridad ciudadana, por otro lado, según la información recogida y analizada por las encuestas, no existe una coordinación continua por parte de la comuna con las juntas vecinales, ni con las comisarías de la jurisdicción. Por ello, este alejamiento de la comuna genera desazón en la poca población que se interesa por involucrarse en las acciones de la municipalidad, puesto que, estas acciones que se emprenden suelen ser descuidadas. Este

sinsabor se acentúa cuando es la propia comuna la que implementa acciones distintas a la planificada en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Estas acciones entonces son un desaliento para que la ciudadanía pueda comprometerse con lo que se les plantea. Es necesario repensar las acciones y tener coherencia con lo que se plantea, puesto que genera desorden cuando menos, que se realice una buena labor de planificación, pero que se implemente sin tener en cuenta estos planes, y por el contrario se ejecuten labores compuestas por criterios no consecuentes con los planes de seguridad, ello sumado al descuido que tiene la municipalidad para con las juntas vecinales y las labores de las comisarias, evidentemente esta situación genera poco o nulo interés en comprometerse con las acciones de la municipalidad.



### 3.3. CONCLUSIONES

PRIMERA. – Conforme el análisis de los resultados de los instrumentos de investigación aplicados se puede afirmar que la participación de los miembros titulares del CODISEC, suele verse afectado puesto que se designan reemplazos, los mismos que no necesariamente se encuentran informados de los detalles de los avances de los acuerdos tomados para el cumplimiento de sus funciones, con tales circunstancias se tiene que existe una inadecuada coordinación para la generación del Plan de Seguridad Ciudadana, por otro lado, como lo precisan los miembros de las Juntas Vecinales, estos últimos no son considerados en la toma de acuerdos del órgano colegiado, asimismo no suelen ser informados sobre el curso de acción a seguir en el ámbito de seguridad ciudadana, describiendo los mismos como una mala coordinación entre ellos, la autoridad municipal, y los miembros policiales de las comisarias.

SEGUNDA. – En lo pertinente a la forma de dación de las políticas públicas del distrito, estas son materializadas en el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, documento que es analizado, debatido, y finalmente aprobado por el CODISEC, ratificado por el Concejo Municipal, para luego encomendar su cumplimiento por intermedio del titular de la entidad a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sin embargo, conforme los resultados de la investigación, se evidenció que desde la información proporcionada por las juntas vecinales en la encuesta aplicada, se tiene que en la práctica las acciones dictadas y emprendidas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, no necesariamente se encuentran conforme los lineamientos del contenido en el Plan de Seguridad Ciudadana. Asimismo, se precisa que en el supuesto de negligencia o incumplimiento de funciones por parte del Gerente de Seguridad Ciudadana, puede generarse responsabilidad administrativa funcional, así como es posible que ante el incumplimiento de metas se afecta presupuestalmente a dicha unidad, y finalmente que la sociedad se vea perjudicada.

TERCERA. – Las juntas vecinales del Distrito de Yanahuara conforme la encuesta aplicada, se tiene que presentan complicaciones respecto de coordinación con la autoridad municipal, así como con los miembros de las comisarias, así también se tiene que no son considerados en la elaboración de las políticas públicas en seguridad ciudadana, puesto que existen falencias de organización, así como de capacitación y colaboración con las organizaciones involucradas. En ese mismo, los encuestados señalaron que existe un alto grado de insatisfacción por parte de los miembros de las juntas vecinales, puesto que las labores que cumplen los miembros de las juntas vecinales son voluntarias.



### 3.4. RECOMENDACIONES

PRIMERA. – Reafirmar el compromiso de los miembros del CODISEC a fin de que su participación sea permanente, y se evite la frecuente designación de representantes, los mismos que afectan la generación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. Por otro lado, se sugiere puesto que el titular de la entidad disponga que Gerencia Municipal realice un frecuente seguimiento de las acciones emprendidas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a fin de que se cumpla con las funciones encomendadas, así como poner en práctica los lineamientos dispuestos en el Plan de Seguridad Ciudadana, a fin de generar una afectación en el servicio a la comunidad, ni se afecte presupuestalmente a dicha unidad por el no cumplimiento de metas en un determinado ejercicio fiscal.

SEGUNDA. – La Gerencia de Seguridad Ciudadana, al margen de la alta rotación de funcionarios en el cargo, corresponde que quien asuma el cargo se comprometa a cumplir, implementar y ejecutar las acciones recomendadas y dispuestas en el Plan de Seguridad Ciudadana. Asimismo, se recomienda socializar, y hacer partícipes de las acciones a los miembros de las Juntas Vecinales quienes también realizan labores como operarios contra la inseguridad ciudadana, con labores como organización de charlas, patrullaje integrado con la PNP, y ser el enlace con las comisarias ante actos que ponen en peligro a la ciudadanía.

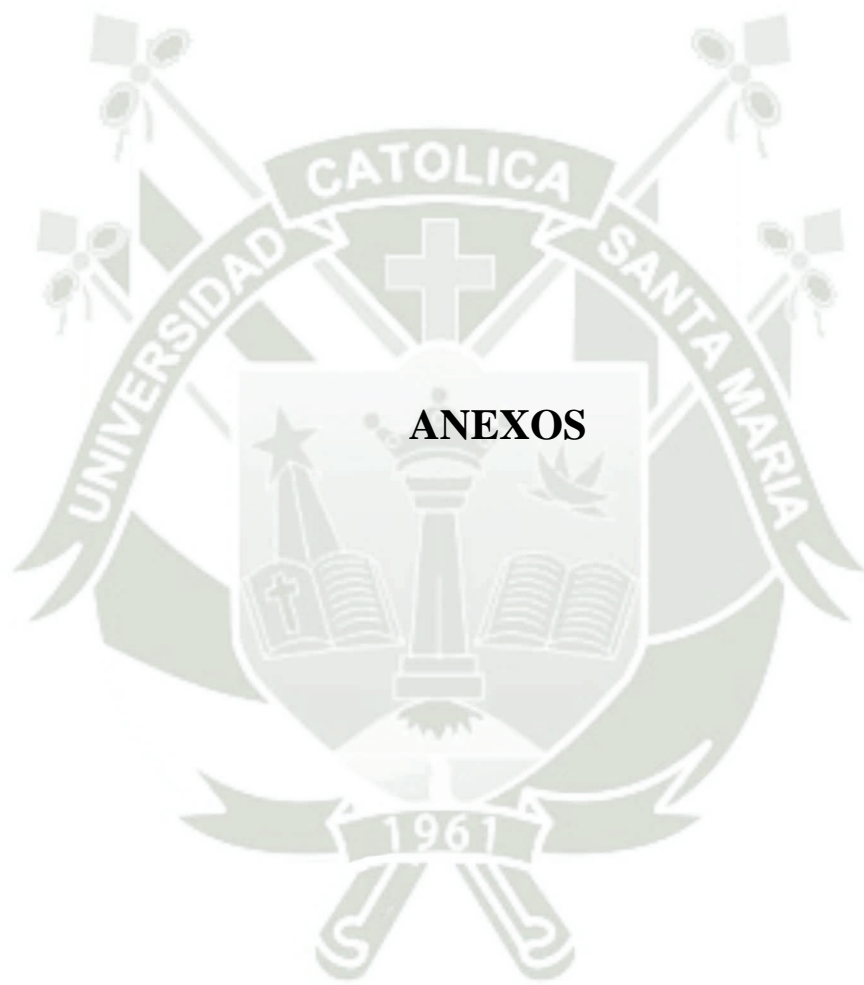
TERCERA. - Replantear las estrategias de organización e involucramiento de la comuna distrital con las juntas vecinales, puesto que estas últimas son representantes de la sociedad civil, así mismo se recomienda mejorar los canales de comunicación a fin de no descuidar las necesidades logísticas, y de coordinación con la sociedad civil organizada, a fin de motivarlos a seguir contribuyendo en fortalecer las acciones gubernamentales en seguridad ciudadana.

## REFERENCIAS

- ABRAMOVICH Y COURTIS (2005) Los derechos sociales como derechos exigibles.
- ACOSTA, O. (2013) Nuevas tendencias en gobierno electrónico y seguridad ciudadana.
- AGUILAR, L. (2014) Decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados en su calidad de ciudadanos, electores y contribuyentes
- AYULO, Loli. (2013) Ciudades seguras: análisis y propuestas para lograr la paz en nuestras urbes.
- BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATIN. (2019) Seguridad Ciudadana.
- BERNAL, M. (2019) La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. Rev. IUS vol.13 no.44 Puebla. SCielo.
- BONILLA, G. (2008) La Seguridad Ciudadana, Desafío Actual. Una experiencia, un nuevo enfoque. Instituto de Defensa Legal.
- BONILLO A. (2008) La Seguridad Ciudadana. Desafío actual. Una experiencia, un enfoque actual. Lima.
- BORJA J. (2000) El espacio público, ciudad y ciudadanía.
- CASTRO, A. (2013) Criminalística y seguridad ciudadana: un nuevo enfoque. Lima.
- CAYRO, A. (2019) Participación Ciudadana de las Juntas Vecinales en las Políticas Públicas Preventivas de Seguridad Ciudadana del Distrito de Miraflores, Arequipa 2018.
- CEPAL. (2000) La inseguridad en el Perú. Santiago.
- CIDDHH (2016) Derechos económicos, sociales y culturales.
- DÍAZ-VEVECIA (2014) Políticas Públicas: Actores y etapas.
- FERNANDO y CACHO, (2016) Mecanismos de coordinación entre la Policía Nacional del Perú y las rondas campesinas: un estudio de la política pública de seguridad ciudadana del Distrito de Cajamarca, período 2012-2014
- FRANCO, J. (2013) Políticas Públicas: Una mirada con desarrollo social. México.

- FRIEDIC, E. (2004) “La Seguridad Ciudadana como política de Estado. Lima.
- GARCIA, J. (2014). Una ley de seguridad ciudadana innecesaria. ISSN 1134-6574, N°. 230-231. Dialnet.
- GUERRERO, N. (2015) Análisis comparado de los factores del uso de alarmas en el Reino Unido y España. Barcelona.
- HERNÁNDEZ, R. (2014) Metodología de la investigación científica México. Hernández, A. Fernández, F. y Baptista, P. Metodología de la investigación Científica. México.
- IAZZETTA, M. (2019) Seguridad ciudadana y actividad policial comunitaria en Argentina. Estudio de caso en Rosario. Rev. Cient. Gen. José María Córdova vol.17 no.25 Bogotá Jan. Epub Nov 05. SCielo.
- INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL, (2010). El ABC de la Seguridad Ciudadana.
- JARAMILLO, M. (2015). El tránsito de la seguridad nacional a la ciudadanía. ISSN-e 1794-3108, Vol. 57, N°. 2. Dialnet.
- LÓPEZ, N. (2018) Inseguridad y percepción de inseguridad en Lima”. Lima. 2014. Cuadernos de Investigación, N° 10. Instituto de Opinión Pública-PUCP. Recuperado de: <http://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/wp-content/uploads/2018/05/Cuadernos-de-investigaci%C3%B3n-10.pdf>
- MARQUEZ y TÁVARA (2010) Participación social y un eficiente gobierno. Recuperado de <http://www.inicam.org.pe/TEXTOS/Reflexiones%20de%20seguridad%20ciudadana.pdf>
- MORALES, M. (2014) El futuro de la seguridad ciudadana. ISSN-e 2346-9307, N°. 4. 2014. Dialnet.
- MORENO, J. (2016) La inseguridad ciudadana como proceso de territorialización. México
- MUNICIPALIDAD DE YANAHUARA, (2019) Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yanahuara 2019. Arequipa, Recuperado de <http://www.muniyanahuara.gob.pe>
- MURAZZO. Francisco. (2014) Reflexiones sobre la seguridad ciudadana en el Perú. Lima.
- NAVARO, U. (2012) La seguridad ciudadana y los derechos humanos: un nuevo paradigma de seguridad en san Luis Potosí”. México.

- ORDONEZ, J. (2019) Participación ciudadana y acción gubernamental: una curva de indiferencia para la seguridad pública en México. Espiral (Guadalaj.) vol.26 no.76 Guadalajara sep./dic. 2019. SCielo.
- PAREDES, J. (2016) Metodología de la investigación científica. Arequipa.
- PNDDHH. (2014) Informe Sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos
- PILLHUAMÁN, RAMOS Y VALLENAS, G. (2010) Percepción sobre inseguridad ciudadana. Lima.
- PNUD. (2009) Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2008. San José, Costa Rica.
- SANTIVANEZ, J. (2013) Seguridad ciudadana. Realidad o utopía. Lima.
- TULLUME, D. (2017) Análisis de las Políticas de Seguridad Ciudadana en Chiclayo y la Capacidad Policial – 2017
- ZÁRATE, P. (2013) Inseguridad, Estado y Desigualdad en el Perú y en América Latina. Lima.
- ZEWALLOS y MUJICA. (2016) Seguridad Ciudadana. PUCP. Lima.



## ANEXO N°01 - ENTREVISTA N° 01

Realizada al Lic. Salinas Salcedo Jesús, en su calidad de Gerente de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yanahuara.

Siendo las 08:03 Horas del 27 de Setiembre del 2019, en instalaciones de la Municipalidad Distrital de Yanahuara. Se le realizaron las siguientes preguntas, respecto de esta investigación académica.

**1. Como miembro del CODISEC. ¿Qué principales acciones ejecuta el comité contra la inseguridad ciudadana?**

El comité al ser un órgano colegiado, es decir compuesto por varios integrantes de la sociedad civil, tiene como principal labor consensuar las acciones mediatas que permitan enfrentar la inseguridad ciudadana distrital, de igual forma se realiza un seguimiento a las acciones emprendidas por la comuna distrital, en específico por la Gerencia de Seguridad Ciudadana que también represento, desde allí se realizan un gran despliegue de acciones, solo por mencionar algunas de patrullaje con el cuerpo de miembros de serenazgo, respuesta rápida a las incidencias que reportan a los números telefónicos, participación de las consultas ciudadanas, patrullaje integrado con efectivos de la policía nacional de la jurisdicción, monitoreo de las cámaras de vigilancia, entre otras.

**2. ¿Cuál es la participación de la ciudadanía en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana?**

En aras de la apertura de las puertas de la municipalidad hacia sus ciudadanos, es que el comité distrital cuenta con representantes de diversas organizaciones sociales, y de diversos flancos, por ejemplo, están representantes del ministerio público, del poder judicial, de las comisarias, vecinos de las juntas vecinales, de la Micro Red de Salud, clubes deportivos y sociales, entre otros. Su participación se centra en debatir y proponer las acciones más eficaces para hacer frente a este mal que opera en toda la ciudad, y porque no decir a nivel nacional. Además de que fortalecen con sus aportes al Plan de Seguridad Ciudadana, también monitorean y realizan coordinaciones con las comisarias para guiar el cumplimiento de sus metas.

### **3. ¿Qué acciones de fortalecimiento de capacidades en seguridad ciudadana se han implementado?**

En el caso de los miembros del serenazgo, estos reciben capacitación por parte de los comisarios, sobre el respeto de protocolos de intervención, de igual forma métodos para abordar situaciones de alerta, por otro lado la municipalidad dota de equipos a los miembros de juntas vecinales, los mismos que se utilizan cuando se disponen a realizar sus patrullajes, por su parte en coordinaciones con las juntas vecinales, y las comisarias se realizan acciones cívicas y charlas en los colegios del distrito, como también las consultas ciudadanas donde los vecinos participan, se les hace llegar boletines informativos de medidas de seguridad que pueden implementar en sus viviendas o cuando transitan en las calles, así como los números de teléfonos de emergencia. Por último, para indicarte también que el uso de la tecnología en nuestro distrito es algo latente, puesto que las últimas implementaciones han sido referidas a cámaras de seguridad con identificadores faciales, es decir, estos nuevos ojos en el distrito nos permitirán detectar a los malos elementos que causan algunos problemas en el distrito, ello siempre en coordinación con las comisarias.

### **4. ¿Cómo se ejecutan las coordinaciones de comité con la municipalidad y las comisarias?**

Estas coordinaciones son permanentes, puesto que los miembros del comité siempre están informados de las decisiones que se toman y ejecutan en el distrito, tanto el Señor Alcalde y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, realizamos las acciones indispensables para fortalecer la lucha contra la violencia e inseguridad distrital, es más al comité siempre se le informa y se levantan actas de la información que se les suministra. Con las comisarias la mecánica de trabajo también es permanente, los comisarios siempre están prestos apoyar las acciones de la gerencia y del comité, producto de estas coordinaciones es que se ha podido realizar estos patrullajes conjuntos, por medio del cual tantos miembros de serenazgo y efectivos de la policía hacen frente a la delincuencia. El comité siempre está programando y definiendo sus actividades trabajando articuladamente con el municipio y la policía.

## ANEXO N°02 – FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

#### I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres del experto:

- Chucataya Yauli, Vilmer

1.2. Grado académico del experto:

- Título Profesional Abogado

1.3. Apellidos y nombres del investigador(es):

- Acero Patiño, Felipe

1.4. Título de la investigación:

“Situación de la Participación Ciudadana en las Políticas Públicas en Seguridad Ciudadana del Distrito de Yanahuara, Arequipa 2019”

1.5. Nombre del instrumento:

Encuesta estructurada

1.6. Autor(es) del instrumento:

- Acero Patiño, Felipe

#### II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Indicadores de evaluación del instrumento	Valoración cualitativa	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente	
	Valoración cuantitativa	0	0.5	1	1.5	2	
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado					X	
2. Objetividad	Permite recabar datos o conductas observables					X	
3. Actualidad	Corresponde al estado actual de los conocimientos				X		
4. Organización	Existe una organización lógica					X	
5. Suficiencia	Evalúa las dimensiones de la variable en cantidad y calidad				X		
6. Intencionalidad	Adecuado para alcanzar los objetivos del estudio				X		
7. Consistencia	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio					X	
8. Coherencia	Con las variables, dimensiones e indicadores				X		
9. Metodología	Responde al método, tipo diseño y enfoque del estudio				X		
10. Conveniencia	Permite un adecuado levantamiento de la información				X		
<b>SUB TOTAL</b>		0	0	0	9	8	
<b>TOTAL</b>							<b>17</b>

Criterios de evaluación	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Opinión de aplicabilidad
	17 – 20	Aprobado	Valido - Aplicar
	11-16	Observado	No valido - Subsanan
	0-10	Rechazado	No valido - Replantear

Opinión de Aplicabilidad:

Conforme la revisión y las correcciones realizadas, el instrumento cuenta con la validez suficiente para ser aplicado a la investigación planteada.

Arequipa, 19 de octubre del 2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Abog. Vilner Chuctaya Yauri  
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO

### ANEXO N°03 – MATRIZ DE CONSISTENCIA

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	VARIABLES E INDICADORES			Instrumento
			VARIABLES INDEPENDIENTE			
Problema General	Objetivo General		Descripción	Dimensiones	Indicadores	
Estudiar el nivel de participación de la ciudadanía en la dación y ejecución de las políticas públicas en seguridad ciudadana del Distrito de Yanahuara de Arequipa. Conforme los objetivos planteados.	- Determinar la situación de la participación ciudadana en las políticas públicas en seguridad ciudadana del Distrito de Yanahuara.	Dado que, la municipalidad es la encargada de la ejecución de políticas de seguridad ciudadana en el Distrito de Yanahuara, y que las Juntas Vecinales son uno de los espacios donde la ciudadanía se involucra en las acciones frente a la inseguridad ciudadana; es probable que, describiendo la situación en la que operan las políticas públicas en seguridad ciudadana del Distrito de Yanahuara pueda contribuirse a mejorar las acciones que las combaten.	Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Juntas Vecinales	Intervención Efectividad	Coordinación entre Comité y Juntas Vecinales Frecuencia de reuniones Efectividad de charlas Capacitación	Entrevista  Encuesta
Interrogantes Específicas	Objetivos Específicos		VARIABLE DEPENDIENTE			
<p>¿Cómo se expresa la participación ciudadana en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y las Juntas Vecinales del Distrito de Yanahuara?</p> <p>¿Cómo se dictan las políticas públicas de seguridad ciudadana en el Distrito de Yanahuara?</p> <p>¿Qué efectos genera la participación ciudadana en las políticas públicas de seguridad ciudadana del Distrito de Yanahuara?</p>	<p>-Describir cómo se manifiesta la participación de la ciudadanía en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y las Juntas Vecinales del Distrito de Yanahuara.</p> <p>-Determinar cómo se dictan las políticas públicas de seguridad ciudadana en el Distrito de Yanahuara.</p> <p>-Establecer los efectos genera la colaboración ciudadana en las políticas públicas de seguridad ciudadana del Distrito de Yanahuara.</p>		Políticas públicas de seguridad ciudadana	Grado de eficiencia  Grado de satisfacción	Compromiso  Política Pública  Vigilancia  Apoyo entre municipalidad y Juntas Vecinales	Encuesta